



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 30 DE AGOSTO DE 1996

Número 202

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

- Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca. 9371
- Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mula. 9371

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

- Corrección de errores al Convenio Colectivo de Trabajo para Industria Siderometalúrgica y Tendidos de Redes Eléctricas de la Región de Murcia. Expediente 39/96. 9371
- Convenio Colectivo de Trabajo para Escultura y Modelaje de Figuras de Barro de la Región de Murcia. Expediente 49/96. 9372

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

- Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 9375
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Empleados del Hogar Discontinuos. 9379
- Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente: P=12-1-1 S.4 A). 9380
- Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente: C=26.4. 9380
- Ministerio de Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Iniciación de expedientes sancionadores. 9387
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del R.E.A. Cuenta Ajena. 9388
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Empleados del Hogar Fijos. 9390

III. Administración de Justicia

- De lo Social número Dos de Murcia. Autos 839/96. 9391
- De lo Social número Dos de Murcia. Autos 852/96. 9391
- Primera Instancia e Instrucción número Seis de Orihuela. Autos 214/96. 9391
- Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca. Autos 188/95. 9392

IV. Administración Local

- CARAVACA DE LA CRUZ. Cédula de notificación de la diligencia de embargo en entidades bancarias. 9393
- ALHAMA DE MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. 9395
- ALHAMA DE MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. 9395

ALHAMA DE MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras.	9395
SANTOMERA. Aprobación del expediente número 8 sobre modificación de créditos.	
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Dejar sin efecto el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución I del P.P. Cabezo de Torres Industrial.	9396
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Obras de Urbanización en la Vía de Servicio en la Avenida Juan Carlos I. Polígono PH. Expte. 0234GR90.	9396
LORCA. Aprobación proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial Especial de Reforma Interior "La Alberca".	9396
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación Inicial del Proyecto de Expropiación de Terrenos para el desvío de la rambla existente frente a la Venta de la Paloma, en El Palmar, Murcia. (Gestión-expropiación 0377GE96).	9397
ALHAMA DE MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras.	9397
ALHAMA DE MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras.	9397
ALCANTARILLA. Pliego de condiciones técnicas de las obras "Aceras, pavimentación y servicios en varias calles del casco antiguo".	9398
ALCANTARILLA. Pliego de condiciones técnicas de las obras "Renovación alumbrado calle San Sebastián y otras".	9398
ALCANTARILLA. Pliego de condiciones técnicas de las obras "Encintado acera en origen N-344 M. izquierda".	9399
ALCANTARILLA. Pliego de condiciones técnicas de las obras "Instalación, electrificación y alumbrado barrio San Roque".	9399
ALCANTARILLA. Pliego de condiciones técnicas de las obras "Alcantarillado y abastecimiento de agua c/s. Los Carros, Madre Piedad, Juan XXIII y otras".	9400

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayts. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

12157 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 54/96. Construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Marchena. Lorca. Promovido por doña Agustina López Bonaque.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 17 de julio de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

12188 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 33/96. Cambio de uso para construcción de vivienda unifamiliar en Pago de Herrero. Mula. Promovido por don José Antonio Osuna Jiménez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 24 de julio de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

12039 CONVENIO Colectivo de Trabajo para Industria Siderometalúrgica y Tendidos de Redes Eléctricas de la Región de Murcia. Expediente 39/96.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Industria Siderometalúrgica y Tendidos de Redes Eléctricas de la Región de Murcia, de ámbito provincial, suscrito por la Comisión Mixta Paritaria del mismo, con fecha 31.7.96, y en cuya Acta se hace constar, que habiendo aparecido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 19.7.96, se puede apreciar en esta publicación unos errores sobre varios artículos, los cuales se rectifican por el Acta de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo que nos ocupa y lo cual motiva el presente ACUERDO, a efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24.3.95, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de trabajo.

ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Mixta Paritaria de este Convenio Colectivo de Trabajo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 1 de agosto de 1996.— El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez**.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Son los siguientes:

Artículo 22.- Jornada de Trabajo.

Apartado B) Distribución.

Dice: "la jornada de trabajo se establece de lunes de viernes...", debe decir: "la jornada de trabajo se establece de lunes a viernes".

Artículo 23. Vacaciones.

Se repite el siguiente párrafo: "En caso de intervención quirúrgica, las vacaciones se considerarán interrumpidas desde el primer día de su ingreso".

Artículo 24. Licencias.

N.º 3. Dice: "...y dos días naturales en caso de fallecimiento de hermanos políticos o hijos naturales".

Debe decir: "...y dos días naturales en caso de fallecimiento de hermanos políticos o hijos políticos".

Artículo 25. Conceptos retributivos.

Apartado a), dice: "salario base del Convenio, por categorías".

Debe decir: "salario base del Convenio, por categorías profesionales".

Artículo 26.- Salario base del Convenio, incremento salarial en 1996 y 1997 y revisión salarial.

Párrafo 4.º: Dice: "En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (IPC)... registrará a 31 de diciembre..., respecto a la cifra que resultará de dicho IPC a 31 de diciembre de 1995...".

Debe decir: "En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (IPC)... registrará a 31 de diciembre..., respecto a la cifra que resultará de dicho IPC a 31 de diciembre de 1995...".

Párrafo 5.º: "Para el segundo año de vigencia..., a nivel nacional, registrada a 31 de diciembre... con la revisión se procediese".

Debe decir: "Para el segundo año de vigencia..., a nivel nacional, registrada a 31 de diciembre... con la revisión si procediese".

Artículo 37. Horas extraordinarias.

n.º 3, tercer párrafo.

Falta la iniciación con el título siguiente: "Cálculo para el valor de la hora extraordinaria".

12042 CONVENIO Colectivo de Trabajo para Escultura y Modelaje de Figuras de Barro de la Región de Murcia. Expediente 49/96.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Escultura y Modelaje de Figuras de Barro de la Región de Murcia, de ámbito provincial, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 22.7.96, y que ha tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo, con fecha 26.7.96, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/95, de 24.3.95, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de trabajo,

ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Ge-

neral, con fecha y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 31 de julio de 1996.— El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez.**

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL PARA LAS INDUSTRIAS DEDICADAS A LA ESCULTURA Y MODELAJE DE FIGURAS DE BARRO PARA BELENES DE LA REGIÓN DE MURCIA

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

El presente Convenio regulará las relaciones laborales entre empresas y trabajadores de la Región de Murcia que se dedican a la actividad de: "Escultura y Modelaje de Figuras de Barro para Belenes".

Artículo 2.- Duración y denuncia.

El presente Convenio tiene una duración de 19 meses. Entrará en vigor el 1 de junio de 1996, independientemente de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Concluirá sus efectos, salvo prórroga, el 31 de diciembre de 1997.

El Convenio se prorrogará tácitamente por sucesivos periodos anuales si ninguna de las partes firmantes lo denuncia con una antelación mínima de un mes a la fecha de su vencimiento inicial o de cualquiera de sus prórrogas.

La denuncia, cuando se produzca, habrá de comunicarse fehacientemente por la parte que la promueva a la otra parte negociadora, dejando expresa constancia de su fecha mediante acuse de recibo. Se fija como domicilio de denuncia el de la central sindical CC.OO., FECOMA, en Murcia, calle Corbalán, n.º 4, de la central U.G.T. FEMCA, calle Santa Teresa, n.º 10, y representación empresarial MAESTRO ARTESANO, con domicilio en Ctra. Cabezo de Torres, n.º 2, bajo, 30007, Zarandona, Murcia.

Producida la denuncia, el Convenio mantendrá su vigencia hasta que sea sustituido por otro. Denunciado o no denunciado sufrirá una prórroga automática, tanto en su aspecto normativo como en las condiciones salariales que sufrirán año a año un incremento consistente en el I.P.C., del año natural anterior más el 1%, hasta la conclusión con acuerdo de otro Convenio colectivo para el sector.

Artículo 3.- Absorción de mejoras.

Las mejoras económicas que las empresas tengan concedidas voluntariamente a todo el personal o parte del mismo, podrán ser absorbidas por las pactadas en este Convenio. Pero subsistirán las condiciones más beneficio-

sas que puedan existir actualmente en lo que superen lo pactado.

Artículo 4.- Derecho supletorio.

El presente Convenio y anexos obligan como Ley entre las partes a las empresas en cuyo nombre se celebra el presente Convenio frente a otra norma que no sea de derecho necesario. En lo no establecido en este Convenio, se estará a lo preceptuado en la normativa general vigente.

Artículo 5.- Jornada.

Será de 40 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes. La jornada en cómputo anual será de 1.800 horas.

Artículo 6.- Licencias.

El trabajador, previo aviso y justificación podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

a) Quince días naturales en caso de matrimonio.

b) Dos días en los casos de nacimiento de hijo, enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Cuando, con tal motivo, el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cuatro días.

c) Un día por traslado del domicilio actual.

d) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, comprendido el ejercicio de sufragio activo.

e) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal, en los términos establecidos legal o convencionalmente.

f) Las trabajadoras/es, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia al trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La mujer, por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada normal en media hora con la misma finalidad. Este permiso, podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o por el padre, en caso de que ambos trabajen.

g) En el supuesto de parto, la suspensión tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliables por parto múltiple hasta dieciocho semanas. Para la distribución y la opción de disfrute entre el padre o la madre, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

h) En el caso de adopción, si el hijo adoptado es menor de nueve meses, la suspensión tendrá una duración máxima de ocho semanas, contadas a partir de la resolución judicial que constituya la adopción. Si el adoptado es menor de cinco años y mayor de nueve meses, la duración máxima será de seis semanas.

Si el padre y la madre trabajan, sólo uno podrá ejercitar este derecho.

Artículo 7.- Vacaciones.

Se disfrutarán anualmente 30 días naturales de vacaciones, de los que al menos quince se concederán durante los meses de julio y agosto, y los restantes en los otros meses del año, de común acuerdo entre empresa y trabajador. Las vacaciones serán retribuidas de acuerdo con los salarios pactados en este Convenio, más antigüedad.

CAPÍTULO II

Retribuciones

Artículo 8.- Salarios.

Los salarios pactados durante la vigencia de este Convenio serán los detallados en el anexo de este Convenio. Los salarios días, se tomarán como base para el cálculo y aplicación de la antigüedad ambas percepciones, para el pago de las gratificaciones extraordinarias y beneficios.

El plus de transporte queda absorbido en los salarios que se pactan, desapareciendo, por tanto, tal concepto.

Artículo 9.- Cláusula de descuelgue.

Las empresas incluidas en el ámbito funcional de este Convenio podrán ejercer su derecho a desvincularse de los compromisos en materia salarial pactados con arreglo al artículo 8, 1.º de la Ley 11/94, de 19 de mayo, una vez acordado por empresa y trabajadores afectados siempre que se incorpore informe de viabilidad y plazos de reincorporación posterior.

La solicitud de descuelgue se realizará dentro del mes hábil siguiente a la publicación del presente Convenio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para el año 1996, y a la publicación en el Boletín de las revisiones salariales siguientes.

Será requisito indispensable, tras el acuerdo entre empresa y trabajadores afectados, el acuerdo de la Comisión Paritaria, que se reunirá a tal efecto y podrá solicitar de la empresa cuanta documentación estime necesaria para aprobar dicho descuelgue.

Los representantes legales de los trabajadores están obligados a tratar y mantener en la mayor reserva la información recibida y los datos a que hayan tenido acceso como consecuencia de lo establecido en los párrafos anteriores observando, respecto de todo ello, sigilo profesional.

Artículo 10.- Gratificaciones extraordinarias.

Durante la vigencia de este Convenio, se abonará una gratificación extraordinaria en junio y otra en Navidad, de 30 días de salario más antigüedad cada una de ellas, con motivo de la festividad de San José Obrero, 18 días de salario más antigüedad.

Estas gratificaciones se abonarán en proporción al tiempo trabajado para aquellos trabajadores que hubieran

ingresado en la empresa con posterioridad a cada una de ellas.

Artículo 11.- Participación en beneficios.

Las empresas abonarán a sus trabajadores durante la vigencia, por este concepto, el 7% del salario de Convenio desde el 1 de junio de 1996, fecha de efectos económicos.

Artículo 12.- Antigüedad.

Los trabajadores percibirán quinquenios del 6% sobre los salarios convenidos; se devengarán a partir del día 1 del mes siguiente en que se cumpla el quinquenio.

Artículo 13.- Incapacidad temporal.

Los trabajadores que se encuentren en I.T. derivada de enfermedad común, accidente de trabajo o cualquier otra contingencia percibirán como complemento de la empresa a partir del decimosexto día un complemento tal que sumado a las prestaciones de la Seguridad Social complete el 100% de las retribuciones pactadas.

Artículo 14.- Indemnización por accidente laboral.

Las empresas afectadas por este Convenio, suscribirán una póliza de seguro a favor de sus trabajadores para que en caso de muerte, invalidez absoluta o gran invalidez, derivada de accidente laboral, los mismos o sus herederos, percibirán una indemnización de 2.250.000 pesetas para 1996 y 2.500.000 pesetas para 1997.

Este artículo entrará en vigor a los 30 días de su publicación en el BORM.

Las empresas están obligadas a entregar a los representantes de los trabajadores, o en su defecto, a los mismos, fotocopia de la póliza suscrita.

Artículo 15.- Reconocimiento médico.

Las empresas están obligadas a realizar a través de sus servicios concertados un reconocimiento médico a los trabajadores que pretenda contratar; asimismo, cada año se le efectuará un reconocimiento médico a todos los trabajadores.

Artículo 16.- Jubilación voluntaria.

Las empresas concederán un complemento de jubilación a aquellos trabajadores con diez años de antigüedad como mínimo en la misma, que se jubilen durante la vigencia del presente Convenio, de la cantidad que se determina en la siguiente escala:

- Por jubilación voluntaria a los 60 años 6 meses.
- Por jubilación voluntaria a los 61 años 5 meses.
- Por jubilación voluntaria a los 62 años 4 meses.
- Por jubilación voluntaria a los 63 años 3 meses.
- Por jubilación voluntaria a los 64 años 2 meses.
- Por jubilación voluntaria a los 65 años 1 mes.

Dichas mensualidades serán calculadas sobre los salarios pactados.

Para poder percibir dichas cantidades habrá de solicitarse la jubilación en el plazo de un mes desde el cumplimiento de la edad.

CAPÍTULO III

Comisión Paritaria

Para la interpretación y vigilancia de este Convenio, se constituye una Comisión Paritaria, que estará compuesta por dos miembros de la representación social y dos de la representación económica que hayan formado parte de la Comisión Negociadora, pudiendo ir ambas partes asistidas de sus asesores.

Estará compuesta por:

Parte económica: D. José Fernández Martínez.
D. Manuel Griñán Nicolás.
D. José María Trueba García.
D. Jesús Griñán Nicolás.

Parte social: D. Antonio Ortiz Moñino y.
D.ª Antonia Marín Sotomayor.

Esta Comisión designará los Asesores que estime conveniente.

Disposición derogatoria

El presente Convenio deroga el anteriormente suscrito de fecha 10 de junio de 1992 y publicado en el B.O.R.M. de fecha 10 de julio de 1992, n.º 159.

ANEXO I

Tabla salarial 1996

CATEGORÍA	PTAS./DÍA	PTAS./AÑO JUNIO-DICIEMB.
OFICIAL 1.ª	2.980	778.018
OFICIAL 2.ª	2.980	778.018
PEÓN ESPECIALIZADO	2.743	716.142
PEÓN	2.743	716.142
TRABAJADORES 16/17 AÑOS	1.718	148.535

ANEXO II

Tabla salarial 1997

CATEGORÍA	PTAS./DÍA	PTAS./AÑO
OFICIAL 1.ª	3.095	1.454.523
OFICIAL 2.ª	3.095	1.454.523
I. PEÓN ESPECIALIZADO	2.849	1.338.899
PEÓN	2.849	1.338.899
TRABAJADORES 16/17 AÑOS	1.785	838.803

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 12114

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 2 de agosto de 1996.—El Jefe Provincial de Tráfico accidental, José Quirantes Alonso.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300102479617	J BLASCO	21224867	ALICANTE	21.06.96	10.000		LEY30/1995	
300401744517	M MARTINEZ	21440557	ALICANTE	05.06.96	30.000		RD 13/92	052.
300102358553	M FRANCES	21450838	ALICANTE	13.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045214555	F ALVAREZ	74428421	ALICANTE	22.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045196878	L YAÑEZ	74210731	ASPE	13.06.96	10.000		LEY30/1995	
300201946489	J SORNOSA	25120613	BENIDORM	05.02.96	PAGADO		RD 13/92	050.
300401744890	R GARCIA FRANCO	21396597	BENJOFAR	06.06.96	25.000		RD 13/92	052.
300102442205	J MORENO	22433349	CALLOSA DE SEGURA	25.03.96	10.000		LEY30/1995	
300102442199	J MORENO	22433349	CALLOSA DE SEGURA	25.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300401736740	A CASTILLO	74180039	CALLOSA DE SEGURA	20.05.96	20.000		RD 13/92	052.
300045105304	J GARCIA	74164760	CATRAL	24.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
300401749618	R RAMOS	21989377	ELCHE	13.06.96	16.000		RD 13/92	048.
300045284790	M SAORIN	33491945	ELCHE	04.06.96	25.000		RD 13/92	072.4
300102384450	M GARCIA	33498828	ELCHE	23.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401748985	C MONGE	74984404	ELCHE	11.06.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045262185	J CERERO	77503003	ELCHE	05.06.96	15.000		RD 13/92	167.
300045118670	F CARTAGENA	29006761	ORIHUELA	03.03.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045222552	J CASCALES	29014701	REDOVAN	05.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045222540	J CASCALES	29014701	REDOVAN	05.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045266648	J CASCALES	29014701	REDOVAN	08.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045222539	J CASCALES	29014701	REDOVAN	05.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045219565	J CASCALES	29014701	REDOVAN	06.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045263177	J CASCALES	29014701	REDOVAN	08.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045266634	J CASCALES	29014701	REDOVAN	08.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045219553	J CASCALES	29014701	REDOVAN	08.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045138957	F AMADOR	74182898	SANTA POLA	02.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045111973	M ALBALADEJO	74180014	TORREVIEJA	13.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401755527	J GUIRAO	05105410	ALBACETE	22.06.96	50.000	1	RD 13/92	052.
300401739340	J LENCINA	04958323	HELLIN	27.05.96	25.000		RD 13/92	052.
300401705883	E LOZANO	22645414	LA RODA	12.03.96	25.000		RD 13/92	052.
300045188909	A FERNANDEZ	21419043	ALMERIA	13.04.96	25.000		RDL 339/90	061.3
300401744761	F GIL	27187797	ALMERIA	06.06.96	16.000		RD 13/92	048.
300401744918	J AMADOR	27240701	ALMERIA	06.06.96	25.000		RD 13/92	052.
300045073984	F DIAZ	27241860	ALMERIA	17.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401712899	L MONTJOYA	27248043	ALMERIA	25.03.96	20.000		RD 13/92	048.
300401745066	J AMADOR	34854474	ALMERIA	06.06.96	30.000		RD 13/92	052.
300045207583	F GARCIA	23199562	HUERCAL OVERA	20.04.96	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300045150383	J LOPEZ	23232959	AGUADULCE	25.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300045223040	A MORENO	46528387	BADALONA	03.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300045223052	A MORENO	46528387	BADALONA	03.06.98	15.000		RD 13/92	146.1
300045153244	L MARTINEZ	24059207	S JOAN VILATORRADA	06.04.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300401742375	I NAVARRO	30442840	CORDOBA	07.05.98	25.000		RD 13/92	052.
300045145983	A SANCHEZ	75200342	SALT	09.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300045132666	J IBANEZ	24123051	ALFACAR	25.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300045153104	A AMADOR	24256391	DARRO	01.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300045153098	A AMADOR	24256391	DARRO	01.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300401744773	M SERVILLERA	24145520	GRANADA	06.06.98	35.000	1	RD 13/92	052.
300102470640	S LOPEZ	44282154	GRANADA	30.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300401746794	A SANCHEZ	74612799	GUADIX	17.08.98	20.000		RD 13/92	052.
300102604862	J FENOY	25966025	POZO ALCON	19.01.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401725110	J DEL CAMPO	01833326	COLLADO VILLALBA	25.04.98	30.000		RD 13/92	052.
300401744390	E SANCHEZ	01144198	FUENLABRADA	05.06.98	50.000	2	RD 13/92	052.
300401741966	F ROLDAN	00279307	MADRID	05.05.98	20.000		RD 13/92	048.
300401749126	P RECENA	02429368	MADRID	11.06.98	30.000		RD 13/92	052.
300045124810	J RANERO	07530759	MOSTOLES	18.03.98	135.000		LEY30/1995	
300401743598	J BARRIOS	08935382	NAVALCARNERO	03.06.98	30.000		RD 13/92	052.
300045213370	M RINCON	24969632	VELEZ MALAGA	30.05.98	46.001		D121190	198.H
300045157158	J FERNANDEZ	25026528	TORRE DEL MAR	16.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300102341942	A GIMENEZ	13774279	ABARAN	19.02.98	135.000		LEY30/1995	
300102341954	A VELADA	13792035	ABARAN	19.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300045054321	J AMADOR	22423938	ABARAN	18.02.98	100.000		LEY30/1995	
300401718087	J MORTE	74327681	ABARAN	01.04.98	30.000		RD 13/92	052.
300401737033	C FERNANDEZ	23244918	AGUILAS	21.05.98	16.000		RD 13/92	048.
300045193140	J CORTES	23156482	ALCANTARILLA	13.04.98	15.000		RD 13/92	146.1
300045257815	F SANCHEZ	27440211	ALCANTARILLA	21.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300102452673	S TORRES	48426363	ALCANTARILLA	22.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300102364772	J FERNANDEZ	48432396	ALCANTARILLA	21.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300102364784	J FERNANDEZ	48432396	ALCANTARILLA	21.05.98	125.000		LEY30/1995	
300401745649	M CARRILLO	52800510	ALCANTARILLA	10.06.98	30.000		RD 13/92	050.
300045259800	J MONTOYA	52802101	ALCANTARILLA	07.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300045267067	J MONTOYA	52802101	ALCANTARILLA	07.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300102610187	F DIAZ	52825606	ALCANTARILLA	15.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300102293972	J LOPEZ	52826006	ALCANTARILLA	03.01.98	100.000		LEY30/1995	
300045198288	F FERNANDEZ	52828810	ALCANTARILLA	27.04.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300045247779	F FERNANDEZ	52828810	ALCANTARILLA	27.04.98	10.000		RD 13/92	012.1
300045247767	F FERNANDEZ	52828810	ALCANTARILLA	27.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300045115474	B LOPEZ	52829512	ALCANTARILLA	02.03.98	100.000		LEY30/1995	
300102364577	R MARIN	27461714	ALGUAZAS	12.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300102351832	R MARIN	27461714	ALGUAZAS	02.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300045250158	F MARTINEZ	29059073	ALGUAZAS	26.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300045114780	E GAMBIN	29061829	ALGUAZAS	01.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
300102364980	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	20.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300102300873	J LOPEZ	74345587	ALGUAZAS	23.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300401748663	J ALEDO	27443735	ALHAMA DE MURCIA	10.06.98	30.000		RD 13/92	052.
300401745911	D GAZQUEZ	34794539	ALHAMA DE MURCIA	11.06.98	25.000		RD 13/92	048.
300401725420	J LOPEZ	22346335	ARCHENA	26.04.98	25.000		RD 13/92	052.
300102351819	J GUILLAMON	22426298	ARCHENA	27.02.98	135.000		LEY30/1995	
300401703370	A CASCALES	29060989	ARCHENA	01.03.98	50.000	3	RD 13/92	052.
300045203600	A HIDALGO	29062306	ARCHENA	28.04.98	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300045216874	F LOZANO	74425576	CALASPARRA	07.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
300401749023	J MARIN	22443339	CARAVACA DE LA CRUZ	11.06.98	30.000		RD 13/92	052.
300401745522	J DURAN	23214580	CARAVACA DE LA CRUZ	09.06.98	25.000		RD 13/92	052.
300401747944	J MARTINEZ	52812174	CARAVACA DE LA CRUZ	07.06.98	25.000		RD 13/92	052.
300401747956	P MOTOS	74399134	CARAVACA DE LA CRUZ	07.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300401745420	A MARTINEZ	77568694	CARAVACA DE LA CRUZ	09.06.98	40.000	1	RD 13/92	052.
300045241868	F HERVAS	77515442	NAVARES CARAVACA	25.05.98	15.000		RD 13/92	167.
300401745418	S PEREZ	52810158	PED ALMUDENA CARAV	09.06.98	25.000		RD 13/92	052.
300045181902	TRANSPORTES ESPECIALES SA	A30076368	CARTAGENA	30.03.98	10.000		RDL 339/90	061.1
300401753452	M SILVAN	05372295	CARTAGENA	27.06.98	30.000		RD 13/92	050.
300045290570	A OCHOA	15915505	CARTAGENA	01.07.98	10.000		LEY30/1995	
300102288630	G GONZALEZ	22719368	CARTAGENA	20.03.98	135.000		LEY30/1995	
300045093545	F SEGADO	22784601	CARTAGENA	14.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300102331915	F CHACON	22896971	CARTAGENA	05.06.98	10.000		LEY30/1995	
300401748950	D SARRION	22915898	CARTAGENA	11.06.98	PAGADO	2	RD 13/92	052.
300102287455	D NAVARRO	22941335	CARTAGENA	14.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300401746435	M GUILLEN	22945884	CARTAGENA	14.06.98	25.000		RD 13/92	050.
300102380455	L ALCANTUD	22946696	CARTAGENA	24.08.98	10.000		LEY30/1995	
300102279460	G FERNANDEZ	23000275	CARTAGENA	15.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300102239175	J TEBAR	23006262	CARTAGENA	04.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300401744864	A LIZON	22968071	ALGAR	06.06.98	30.000		RD 13/92	052.
300401726266	J GESTOSO	27471630	BO PERAL CARTAGENA	28.04.98	20.000		RD 13/92	052.
300045173814	S RODRIGUEZ	22962913	EL ALGAR CARTAGENA	26.04.98	175.000		LEY30/1995	
300045285859	J ALCARAZ	22980061	EL ALGAR CARTAGENA	10.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300045101293	F MORAL	22889951	LA ALJORRA CARTAGE	22.05.98	275.000		LEY30/1995	
300045168211	PINTURAS Y DECORACIONES MU	A30704571	LOS BARREROS CARTA	15.04.98	10.000		LEY30/1995	
300102230283	A ROBLES	22985489	LOS BARREROS CARTA	24.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
300401748523	J ARES	22925201	LOS DOLORES	10.06.98	30.000		RD 13/92	052.
300045159374	C GARCIA	22958193	LOS DOLORES CARTAG	09.05.98	16.000		RD 13/92	101.1
309201946023	M FUENTES	22990098	LOS DOLORES CARTAG	15.03.98	50.000		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300102240700	P RUIZ	22998436	SANTA ANA	24.05.96	15.000		RD 13/92	155.
300401697576	M GARCIA	22913989	SANTA ANA CARTAGEN	16.02.96	25.000		RD 13/92	052.
300401749953	F LOPEZ	24895028	STA ANA CARTAGENA	14.06.96	25.000		RD 13/92	052.
300401748080	E CORBALAN	22435531	CEHEGIN	07.06.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300102047420	J TURPIN	77561809	CEHEGIN	12.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
30045250183	D MARTI	74340006	CEUTI	29.04.96	175.000		LEY30/1995	
30045138383	J RUIZ	29037246	CIEZA	08.05.96	15.000		RD 13/92	147.1
30045127774	G MARTINEZ	29040098	CIEZA	23.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
30045249636	M YUSTE	74338180	CIEZA	01.05.96	15.000		RD 13/92	154.
300102297540	F AMADOR	77521081	CIEZA	01.04.96	175.000		LEY30/1995	
30045131960	P ABELLAN	77521475	CIEZA	01.05.96	15.000		RD 13/92	118.1
300401749047	L GARCIA	77563266	CIEZA	11.06.96	25.000		RD 13/92	052.
30045144577	TRANSPORTES JEJUYVI SL	830456481	FORTUNA	07.03.96	10.000		RDL 339/90	061.1
30045221997	F ZAPATA	22379855	FORTUNA	11.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
30045131850	A AMADOR	34801354	FORTUNA	31.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
30045139351	R AMADOR	48417355	FORTUNA	24.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
30045281817	J MALDONADO	74358419	FUENTE ALAMO	30.06.96	10.000		LEY30/1995	
30045043244	ESTRUCTURAS DE HORMIGON	830325211	JUMILLA	15.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
30045043256	ESTRUCTURAS DE HORMIGON GA	830325211	JUMILLA	15.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
30045044224	ESTRUCTURAS DE HORMIGON	830325211	JUMILLA	15.01.96	135.000		LEY30/1995	
30045123082	R MARMOL	22241249	JUMILLA	11.03.96	15.000		RD 13/92	143.1
30045193345	S CORTES	23232552	JUMILLA	25.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401737926	C GARCIA	29047917	JUMILLA	23.05.96	25.000		RD 13/92	050.
300102213216	J FERNANDEZ	29075007	JUMILLA	16.01.96	135.000		LEY30/1995	
30045131285	V BERMEJO	74335718	JUMILLA	11.05.96	125.000		LEY30/1995	
30045145740	J CUENCA	30184004	LA UNION	21.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
30045097976	B NAVARRO	74357458	LA UNION	01.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401731286	J MARTINEZ	23196157	LORCA	22.05.96	30.000		RD 13/92	052.
300102389136	A MILLAN	23202493	LORCA	26.06.96	10.000		LEY30/1995	
300401726011	T GARCIA	23207820	LORCA	27.04.96	25.000		RD 13/92	050.
30045145247	D BAENAS	23224852	LORCA	13.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
30045031898	M PIQUERAS	23252266	LORCA	10.01.96	100.000		LEY30/1995	
30045109310	F VILLA	22454106	LORQUI	17.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
30045284879	A YEPES	22944322	LOS ALCAZARES	08.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
30045144893	P PEDREÑO	23004527	LOS ALCAZARES	12.03.96	25.000		RD 13/92	003.1
30045281556	C VALCARCEL	74348903	NAREJOS LOS ALCAZA	30.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102295117	P RAJA	22987367	MAZARRON	03.05.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
30045222618	J MARIN	22325340	MOLINA DE SEGURA	09.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
30045222590	J MARIN	22325340	MOLINA DE SEGURA	09.06.96	15.000		RD 13/92	187.
30045222606	J MARIN	22325340	MOLINA DE SEGURA	09.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
30045260711	A SANCHEZ	22424075	MOLINA DE SEGURA	07.06.96	18.000		RD 13/92	077.
300201948969	J SERRANO	27442402	MOLINA DE SEGURA	18.02.96	20.000		RD 13/92	048.
30045194246	J ASENSIO	29004000	MOLINA DE SEGURA	18.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102359053	F JIMENEZ	34825159	MOLINA DE SEGURA	13.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
30045248231	F JIMENEZ	34825159	MOLINA DE SEGURA	18.05.96	15.000		RDL 339/90	061.4
30045249405	F JIMENEZ	34825159	MOLINA DE SEGURA	18.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401745637	S LEGAZ	48415745	MOLINA DE SEGURA	10.08.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300102602660	J JIMENEZ	48492790	MOLINA DE SEGURA	27.03.96	125.000		LEY30/1995	
30045057589	J CANO	52819851	MOLINA DE SEGURA	18.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300401748857	F TURPIN	74269753	MOLINA DE SEGURA	10.06.96	25.000		RD 13/92	050.
300102473123	J GARCIA	27481112	LLANO DE MOLINA	12.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
30045200891	DALLAND HYBRID ESPAÑA SA	A30318976	MURCIA	24.04.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300451631183	CONTRUCCIONES FRAMOBAL SL	830116487	MURCIA	25.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
30045109073	CAMACK SL	830237986	MURCIA	31.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102365119	MERINO Y MARCOS SL	830368112	MURCIA	29.06.96	10.000		LEY30/1995	
30045221950	J GARCIA	06540295	MURCIA	07.06.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300201949557	C PEREZ	21451105	MURCIA	07.05.96	20.000		RD 13/92	052.
300401744384	A ACOSTA	22273154	MURCIA	05.06.96	25.000		RD 13/92	052.
30045182900	F GUILLAMON	22293804	MURCIA	17.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401726862	M INIESTA	22303006	MURCIA	30.04.96	30.000		RD 13/92	052.
30045300162	M DEL PRISCO	22304067	MURCIA	10.06.96	15.000		RD 13/92	154.
300401748882	M DEL PRISCO	22304067	MURCIA	10.06.96	16.000		RD 13/92	048.
300101968906	E MARTINEZ	22324872	MURCIA	12.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401726163	J MARTINEZ	22353819	MURCIA	28.04.96	25.000		RD 13/92	052.
30045112989	J MORENO	22375536	MURCIA	11.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401748183	F ESCOLAR	22390938	MURCIA	08.06.96	30.000		RD 13/92	050.
30045257001	J AGUERA	22402968	MURCIA	08.06.96	10.000		RD 13/92	010.3
30045284910	L DEL RIVERO	22403911	MURCIA	08.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401725547	P SANZ	22408139	MURCIA	26.04.96	25.000		RD 13/92	052.
300401738270	F MARTINEZ	22411843	MURCIA	24.05.96	30.000		RD 13/92	050.
300401710684	J VICENTE	22416626	MURCIA	18.03.96	25.000		RD 13/92	052.
300401752952	F RODRIGUEZ	22429233	MURCIA	24.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
30045019047	J WANDOSELL	22438331	MURCIA	09.01.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300401745856	J WANDOSELL	22438331	MURCIA	11.06.96	16.000		RD 13/92	048.
300102435729	M RIVAS	22443757	MURCIA	26.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401751789	J AGUILERA	22444404	MURCIA	19.06.96	16.000		RD 13/92	052.
300401747762	J RUIZ	22469194	MURCIA	07.06.96	30.000		RD 13/92	052.
300401734147	J MARTINEZ	22472441	MURCIA	13.05.96	30.000		RD 13/92	052.
300401748973	J VALERO	24117680	MURCIA	11.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300401739287	J LUMERAS	27428479	MURCIA	27.05.96	20.000		RD 13/92	052.
300102444421	M LOPEZ	27429271	MURCIA	04.06.96	20.000		RDL 339/90	057.4
30045261302	J VALVERDE	27439923	MURCIA	09.06.96	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300401745874	E RIOS	27443057	MURCIA	10.06.96	30.000		RD 13/92	050.
300102448219	F CABALLERO	27444490	MURCIA	21.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045265824	L GARIJO	27448736	MURCIA	12.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045093934	B CALLES	27448934	MURCIA	19.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045256987	A FUENTES	27453433	MURCIA	08.06.96	10.000		LEY30/1995	
300102428968	M CAMPILLO	27455121	MURCIA	01.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401714100	L PEÑALVER	27455606	MURCIA	29.03.96	30.000		RD 13/92	050.
300045169318	E RIQUELME	27464950	MURCIA	17.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401704921	J ROPERO	27465419	MURCIA	07.03.96	30.000		RD 13/92	052.
300045285112	D SANCHEZ	27465722	MURCIA	10.06.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102382671	A PLAZA	27465813	MURCIA	30.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401744440	M ALMAGRO	27470999	MURCIA	05.06.96	20.000		RD 13/92	052.
300401747828	R MARIN	27472390	MURCIA	07.06.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045071409	A GARCIA	27480006	MURCIA	16.02.96	15.000		RD 13/92	154.
300401706188	O RODRIGUEZ	29065998	MURCIA	13.03.96	30.000		RD 13/92	052.
300045085342	J HERNANDEZ	34784781	MURCIA	07.02.96	15.000		RD 13/92	100.2
300401746083	Y SERRANO	34788534	MURCIA	12.06.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045092700	A MARTINEZ	34790396	MURCIA	07.02.96	15.000		RD 13/92	151.2
300102443684	J DE LA PLAZA	34792916	MURCIA	04.06.96	10.000		LEY30/1995	
300401746022	R ORTIN	34817331	MURCIA	12.06.96	25.000		RD 13/92	052.
300102338001	F VERA	34825219	MURCIA	15.02.96	100.000		LEY30/1995	
300045206364	M LOPEZ	34831585	MURCIA	27.04.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045210483	F ROS	34836214	MURCIA	07.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045210495	F ROS	34836214	MURCIA	07.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401748286	M PEREZ	45055978	MURCIA	08.06.96	25.000		RD 13/92	050.
300045184460	C NIETO	48427448	MURCIA	11.04.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045199323	J GARCIA	48481450	MURCIA	26.04.96	5.000		RD 13/92	012.1
300102325328	F PEREZ	48481668	MURCIA	27.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102449133	S SABATER	48493002	MURCIA	14.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045199049	J ESMI	52771203	MURCIA	17.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102443362	F MUÑOZ	59095472	MURCIA	15.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401748705	M ESCRIBANO	74324142	MURCIA	10.06.96	16.000		RD 13/92	052.
300102361450	A TORRES	21629967	ALBATALIA	10.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401747300	J MARTINEZ	22413683	ALGEZARES	20.06.96	20.000		RD 13/92	052.
300045267572	V MUÑOZ	27441253	ALQUERIAS	07.06.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401748160	J VILLAGORDO	27455825	B PROGRESO MURCIA	08.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401748961	J ALEMAN	27464754	BENAJAN	11.06.96	25.000		RD 13/92	052.
300045243117	J GARCIA	52824893	BULLAS	26.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102347683	J MORENO	34808665	CABEZ DE TORRES	16.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300201947690	A SANCHEZ	22212342	COBATILLAS	15.03.96	26.000		RD 13/92	052.
300102384048	R FERNANDEZ	27460964	EL PALMAR	24.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401748821	I OLIVOS	34812994	EL PALMAR	10.06.96	30.000		RD 13/92	050.
300102473792	F MARIN	34835861	EL RAAL	13.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401738001	M PINA	22369689	ERA ALTA	24.05.96	20.000		RD 13/92	052.
300045190319	F MIRAVETE	23211638	ESPINARDO	13.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045195913	J VIDAL	34834011	ESPINARDO	22.05.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045190356	P HELLIN	27450351	GUADALUPE	13.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045259710	A MELGAR	22423358	JAVALI NUEVO	31.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045248024	J FRANCO	22309268	JAVALI VIEJO	04.05.96	15.000		RD 13/92	130.1
300102433770	F RUIZ	52806884	JAVALI VIEJO	18.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401744281	A RUIZ	52804912	LA NORA	05.06.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300102028280	J SATUE	22405013	LA ALBERCA	22.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045256306	T LOPEZ	27448205	LA ALBERCA	21.05.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300102364024	A SANCHEZ	45047715	LA ALBERCA	22.05.96	100.000		LEY30/1995	
300102436850	P LOPEZ	48393389	LA ALBERCA	02.03.96	100.000		LEY30/1995	
300045194180	J AGUILERA	48401816	LA ALBERCA	12.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045194179	J AGUILERA	48401816	LA ALBERCA	12.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102241390	J HERNANDEZ	74323725	LA ALBERCA	12.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102176281	J ZAPATA	34793752	LOS DOLORES	04.03.96	135.000		LEY30/1995	
300401736387	C RAMOS	22448670	LOS DOLORES MURCIA	19.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045267602	A LOPEZ	02622128	MOLINA DE SEGURA	09.06.96	15.000		RD 13/92	167.
300401748249	A SERRANO	22403249	PATÍÑO	08.06.96	30.000		RD 13/92	050.
300045285057	F JIMENEZ	34794451	PATÍÑO	07.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045285045	F JIMENEZ	34794451	PATÍÑO	07.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045171910	I JIMENEZ	34819043	PATÍÑO	08.06.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401745844	S ALCARAZ	22351599	PUENTE TOCINOS	11.06.96	16.000		RD 13/92	048.
300102273481	F GONZALEZ	27460283	RINCON DE BENISCOR	16.04.96	125.000		LEY30/1995	
300045193990	P ALCARAZ	74272616	SAN GINES	03.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102301075	F CORTES	27438714	SANGONERA LA SECA	09.04.96	175.000		LEY30/1995	
300102602555	M LOPEZ	29058258	SANGONERA LA SECA	07.05.96	175.000		LEY30/1995	
300102449108	J SANCHEZ	48426299	SANGONERA LA SECA	23.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045199190	J RUIZ	27430905	TORREAGUERA	20.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102362908	S PAGAN	74323651	TORREAGUERA	10.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045187035	J AMADOR	48428483	URB LOS JAROS LA Ñ	18.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102325043	M UTRERAS	27456878	ZARANDONA	16.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102325020	J SANTIAGO	27472996	ZARANDONA	16.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045127178	M GONCALVES	C 005774	PUERTO LUMBRERAS	21.03.96	10.000		RD 13/92	010.1
300045127180	M GONCALVES	C 005774	PUERTO LUMBRERAS	21.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045300848	J GARCIA	23173648	PUERTO LUMBRERAS	01.07.96	10.000		LEY30/1995	
300401736820	J CALDERON	23246372	PUERTO LUMBRERAS	20.05.96	30.000		RD 13/92	050.
300102232508	J CORTES	22828971	SAN JAVIER	25.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045097344	N CASTEJON	22975621	SAN JAVIER	26.02.96	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045284478	J PUJANTE	22205852	STGO DE LA RIBERA	12.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300045285884	M BARBA	22370447	SAN PEDRO PINATAR	11.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045285896	M BARBA	22370447	SAN PEDRO PINATAR	11.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045284843	J REBOLLO	22952488	SAN PEDRO PINATAR	08.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045174430	J SOTO	22959146	SAN PEDRO PINATAR	14.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045217702	E GARCIA	74434792	SAN PEDRO PINATAR	06.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045217714	E GARCIA	74434792	SAN PEDRO PINATAR	06.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102184988	J CAMPILLO	77705303	SAN PEDRO PINATAR	28.04.96	125.000		LEY30/1995	
300045248917	A RIQUELME	22246510	SANTOMERA	24.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045118815	A CANOVAS	27438032	SANTOMERA	16.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
309045190388	JUANJOR SL	830409940	TORRE PACHECO	14.05.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045286839	F GARCIA	22943183	TORRE PACHECO	11.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300101567080	F IBAÑEZ	22952944	TORRE PACHECO	05.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401744451	M GABARRON	22991073	TORRE PACHECO	05.06.96	20.000		RD 13/92	052.
300401725365	A ALMAGRO	74357365	TORRE PACHECO	26.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
309045186919	R ROS	22931588	BALSICAS	22.05.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045178678	AUTOCARES JUSTO MARTINEZ S	830350938	TOTANA	23.05.96	15.000		RDL 339/90	061.1
300401745200	J MARTINEZ	23189736	TOTANA	07.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300401745248	J MARTINEZ	23206529	TOTANA	07.06.96	30.000		RD 13/92	050.
300045251345	G MARTINEZ	23208150	TOTANA	20.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045300526	A SANCHEZ	23232907	TOTANA	11.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401745182	S ZAMARREÑO	23256995	TOTANA	07.06.96	25.000		RD 13/92	050.
300102348390	P CARRASCO	23257800	TOTANA	07.06.96	16.000		RD 13/92	101.1
300401745297	J LA ROSA	48480793	TOTANA	07.06.96	30.000		RD 13/92	050.
300102349758	P BAÑOS	74429823	TOTANA	01.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102349748	P BAÑOS	74429823	TOTANA	01.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
300401749187	J DEL VALLE	05057582	YECLA	11.06.96	20.000		RD 13/92	052.
300045135114	C IBAÑEZ	29070324	YECLA	23.04.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045203314	ESTUDIOS EUROPEOS SISTEMAS	832150500	ORENSE	08.04.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300102349862	R RODRIGUEZ	05404350	ORENSE	03.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045214920	R SUAREZ	33965407	SEVILLA	07.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401750517	R MARIMON	39792368	SANTA COLOMA QUERALT	15.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401723265	D ALVAREZ	09497339	S C TENERIFE	19.04.96	30.000		RD 13/92	050.
300045134730	J HERRERO	51307176	TORRIJOS	08.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045255887	J MUÑOZ	22521601	MISLATA	15.05.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045129084	F VARGAS	75072159	TORRENTE	25.03.96	45.500	1	RD 13/92	048.
300045154856	E SORIA	19890717	VALENCIA	27.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102360742	Y VICENTE	20166605	VALENCIA	02.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4

Número 12109

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen Empleados de Hogar Discontinuos que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
1300278563	MUÑOZ ARCOS VIRTUDES ALMIRANTE GRAVINA,1 B.I (C.P. 30202)	CARTAGENA	0184 a 0384	22.773

Murcia, 4 de julio de 1996.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 12176

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Segura

Expediente: P=12-1-1 S.4 A).

Clave: 07.111.001/3105.

Obra: Proyecto de la presa de La Rambla del Moro.
Expediente de expropiación del vaso del embalse. Expediente segregado de la finca número 8.

Término municipal: Cieza (Murcia).

Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 6 de agosto de 1996, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de pago de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Cieza. Día: 5. Mes: Septiembre.
Hora: 11.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 7 de agosto de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 12177

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Segura

Expediente. C=26-4.

Clave: 07.278.086.

Obra: Proyecto de redes principales y secundarias de

riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector I. Rambla. La Parada.

Término municipal: Lorca (Murcia).

Expropiaciones

En este Organismo se tramita expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley de Aguas, Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, Real Decreto 927/88, Ley del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, se ha resuelto:

Primero: Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados, en la relación que se acompaña, conforme el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica.

Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, indicándoles que las resoluciones de los organismos de cuenca agotan la vía administrativa, de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2-8-85, por lo que podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa a la comunicación a este Organismo, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados.

Murcia, 12 de agosto de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Término municipal de Lorca

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

Ayuntamiento: Lorca. Días: 4, 6, 10, 11, 13, 23, 24 y 25. Mes: Septiembre. Hora: 10.

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP. EXPROPIA SUP
1	PEDRO PAREDES SANCHEZ Cultivos: HUERTA DE REGADIO Y 1 HIGUERA L.Norte: CAMINO 9002 L.Este: CAMINO 9012	CMNO. VERA, 132 -CAMPILLO-	LORCA	0,0116
			L.Sur: ANDRES PADILLA BLAZQUEZ L.Oeste: ANTONIO PAREDES RUIZ E ISABEL QUIÑONERO PARED	
2	ANDRES PADILLA BLAZQUEZ Cultivos: HUERTA DE REGADIO CON 3 HIGUERAS L.Norte: PEDRO PAREDES SANCHEZ L.Este: CAMINO 9012	CMNO. VIEJO DEL PUERTO, S/N -S LORCA		0,0100
			L.Sur: ENRIQUE MIÑARRO MARTINEZ L.Oeste: JAVIER PALLARES RUIZ	
3	ENRIQUE MIÑARRO MARTINEZ Cultivos: HUERTA REGADIO L.Norte: ANDRES PADILLA BLAZQUEZ L.Este: CAMINO 9012	C/ MUSSO VALIENTE, 8	LORCA	0,0186
			L.Sur: JOAQUIN RODRIGUEZ RUIZ Y PEDRO LASO CABRERA L.Oeste: RESTO DE FINCA	
4	JOAQUIN RODRIGUEZ RUIZ Cultivos: HUERTA REGADIO Y 52 ML DE ALAMBRADA L.Norte: ENRIQUE MIÑARRO MARTINEZ L.Este: CAMINO 9012	CMNO. VERA, 134 -CAMPILLO-	LORCA	0,0378
			L.Sur: JOSE GARCIA GAZQUEZ L.Oeste: PEDRO LASO CABRERA	
5	JOSE GARCIA GAZQUEZ Y HNOS. Cultivos: HUERTA REGADIO, 2 OLIVOS Y 2 FRUTALES L.Norte: JOAQUIN RODRIGUEZ RUIZ L.Este: CAMINO 9012	CMNO. VERA, 147 -CAMPILLO-	LORCA	0,0304
			L.Sur: MAURICIA JIMENEZ QUIÑONERO L.Oeste: PEDRO LASO CABRERA	
6	MAURICIA JIMENEZ QUIÑONERO Cultivos: HUERTA REGADIO CON ALFALFA L.Norte: JOSE GARCIA GAZQUEZ L.Este: CAMINO 9012	ALBERQUILLA, 33 -CAMPILLO-	LORCA	0,0144
			L.Sur: JOSE GINER GALLEGO L.Oeste: JOSE GINER GALLEGO	
7	JOSE GINER GALLEGO Cultivos: HUERTA REGADIO, 1 OLIVO Y 148M. DE CEBADA L.Norte: MAURICA JIMENEZ QUIÑONERO Y PEDRO LASO CABRERA L.Este: CAMINO 9012	TIENDA ANA -TORRECILLA-	LORCA	0,0166
			L.Sur: JOSE MANZANARES LORENZO L.Oeste: BARTOLOME QUIÑONERO OLLER	
8	JOSE MANZANARES LORENZO Cultivos: HUERTA REGADIO L.Norte: JOSE GINER GALLEGO Y PEDRO NAVARRO RUIZ L.Este: CAMINO 9012	CAMNO. MOLINO ARCAS, S/N -TOR	LORCA	0,0124
			L.Sur: FACUNDA QUIÑONERO OLLER L.Oeste: ANTONIO GONZALEZ LOPEZ	
9	FACUNDA QUIÑONERO OLLER Cultivos: HUERTA REGADIO L.Norte: JOSE MANZANARES LORENZO Y ANTONIO GONZALEZ LOPEZ L.Este: CAMINO 9012	BRENCAS DE SICILIA, 219 -TORR	LORCA	0,0100
			L.Sur: PEDRO GARCIA VEAS L.Oeste: CAMINO 9003	
10	PEDRO GARCIA VEAS Cultivos: HUERTA REGADIO L.Norte: FACUNDA QUIÑONERO OLLER L.Este: CAMINO 9012	VENTA CORONEL -TORRECILLA-	LORCA	0,0094
			L.Sur: JOAQUIN GARCIA PARRA Y RITA SANCHEZ GARCIA L.Oeste: CAMINO 9003	
11	JOAQUIN GARCIA PARRA Cultivos: HUERTA REGADIO L.Norte: PEDRO GARCIA VEAS L.Este: CAMINO 9012	CMNO. VERA, 171 -CAMPILLO-	LORCA	0,0098
			L.Sur: ANA JOSEFA GARCIA PARRA L.Oeste: RITA SANCHEZ GARCIA	
12	ANA JOSEFA GARCIA PARRA Cultivos: HUERTA REGADIO CON 1 OLIVO Y 1 GRANADO L.Norte: JOAQUIN GARCIA PARRA L.Este: CAMINO 9012	DIP. EAPARRAGAL, S/N	LORCA	0,0098
			L.Sur: MARIA GARCIA PARRA L.Oeste: MANUEL MORALES MONTIEL	

13	MARIA GARCIA PARRA	CMNO. CASA CASTILLO, 3	-CAMPI LORCA	0,1000
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON 6 EUCALIPTOS			
	L.Norte: ANA JOSEFA GARCIA PARRA		L.Sur: ANTONIO MORALES ABELLAN	
	L.Este: CAMINO 9012		L.Oeste: MANUEL MORALES MONTIEL	
14	ANTONIO MORALES ABELLAN	CMNO. VERA, 148	-CAMPILLO- LORCA	0,0216
	Cultivos: HUERTA REGADIO Y 49,5 ML DE ALAMBRADA			
	L.Norte: MARIA GARCIA PARRA		L.Sur: ENRIQUE MIÑARRO MARTINEZ	
	L.Este: CAMINO 9012		L.Oeste: JOSE MORALES ABELLAN	
15	ENRIQUE MIÑARRO MARTINEZ	C/ MUSSO VALIENTE, 8	LORCA	0,0214
	Cultivos: HUERTA REGADIO			
	L.Norte: ANTONIO MORALES ABELLAN		L.Sur: JOAQUIN RODRIGUEZ RUIZ	
	L.Este: CAMINO 9012		L.Oeste: CAMINO 9003	
16	JOAQUIN RODRIGUEZ RUIZ	CMNO. VERA, 134	-CAMPILLO- LORCA	0,0300
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON ALFALFA Y 2 OLIVOS			
	L.Norte: ENRIQUE MIÑARRO MARTINEZ		L.Sur: JUANA SANCHEZ REINALDOS	
	L.Este: CAMINO 9009		L.Oeste: DOMINGO CORONEL RUIZ	
17	JUANA SANCHEZ REINALDOS	CMNO. VERA, 181	-CAMPILLO- LORCA	0,0254
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON 2 OLIVOS			
	L.Norte: JOAQUIN RODRIGUEZ RUIZ		L.Sur: ANTONIA GONZALEZ LOPEZ	
	L.Este: CAMINO 9009		L.Oeste: DOMINGO CORONEL RUIZ	
18	ANTONIA GONZALEZ LOPEZ	CMNO. VERA, 146	-CAMPILLO- LORCA	0,0184
	Cultivos: HUERTA REGADIO			
	L.Norte: JUANA SANCHEZ REINALDOS Y DOMINGO CORONEL RUIZ		L.Sur: JOSE RODRIGUEZ SABU	
	L.Este: CAMINO 9009		L.Oeste: REYES CORONEL NAVARRO	
19	JOSE RODRIGUEZ SABU	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	0,0170
	Cultivos: HUERTA REGADIO Y 42,5 ML DE ALAMBRADA			
	L.Norte: ANTONIA GONZALEZ LOPEZ Y REYES CORONEL NAVARRO		L.Sur: ENRIQUE MIÑARRO MARTINEZ	
	L.Este: CAMINO 9009		L.Oeste: REYES CORONEL NAVARRO	
20	JUANA SANCHEZ REINALDOS	CMNO. VERA, 181	-CAMPILLO- LORCA	0,0364
	Cultivos: HUERTA REGADIO			
	L.Norte: CAMINO 9012		L.Sur: ENRIQUE MIÑARRO MARTINEZ	
	L.Este: RIEGOS DEL POZO		L.Oeste: CAMINO 9009	
21	JORGE PERAN SERRANO	DIP. SUTULLENA	LORCA	0,1168
	Cultivos: HUERTA REGADIO			
	L.Norte: JUANA SANCHEZ REINALDOS		L.Sur: LORA GARCIA ROMERA Y FRANCISCO JUAREZ ARCAS	
	L.Este: RIEGOS EL POZO		L.Oeste: CAMINO 9009	
22	ROQUE QUIÑONERO GARCIA	TIENDA NUEVA	-TORRECILLA- LORCA	0,0512
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON 172 M DE BROCOLI			
	L.Norte: ENRIQUE MIÑARRO MARTINEZ		L.Sur: ENRIQUE MIÑARRO MARTINEZ	
	L.Este: CAMINO 9004		L.Oeste: RIEGOS EL POZO	
23	ENRIQUE MIÑARRO MARTINEZ	C/ MUSSO VALIENTE, 8	LORCA	0,0824
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON ALCACHOFAS			
	L.Norte: ROQUE QUIÑONERO GARCIA		L.Sur: ANTONIO MORALES MONTIEL Y PABLO MARTINEZ MORENO	
	L.Este: CAMINO 9004		L.Oeste: RIEGOS EL POZO	
24	ANTONIO MORALES MONTIEL	CMNO. VERA, 162	-CAMPILLO- LORCA	0,0976
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON ALCACHOFA			
	L.Norte: ENRIQUE MIÑARRO MARTINEZ		L.Sur: JOSE PAREDES RUIZ	
	L.Este: PABLO MARTINEZ MORENO Y ANTONIO GINER LOPEZ		L.Oeste: RIEGOS EL POZO	
25	JOSE PAREDES RUIZ	CMNO. CABALGADORES, 322	-TORR LORCA	0,1200
	Cultivos: HUERTA REGADIO			
	L.Norte: ANTONIO MORALES MONTIEL		L.Sur: LORENZO CORREAS SOTO	
	L.Este: CAMINO 9004		L.Oeste: RIEGOS EL POZO	

26	LORENZO CORREAS SOTO Cultivos: HUERTA REGADIO L.Norte: JOSE PAREDES RUIZ L.Este: JUAN GARCIA QUIÑONERO	CTRA. DE AGUILAS, -CAZALLA- LORCA	0,0352
		L.Sur: JUAN GARCIA MARTINEZ L.Oeste: RIEGOS EL POZO	
27	LORENZO CORREAS SOTO Cultivos: HUERTA REGADIO L.Norte: LORENZO CORREAS SOTO L.Este: JUAN GARCIA QUIÑONERO	CTRA. DE AGUILAS, 354 -CAZALL LORCA	0,0332
		L.Sur: MARIANO MILLAN VALDES L.Oeste: RIEGOS EL POZO	
28	MARIANO MILLAN VALDES Y HERMAN Cultivos: HUERTA REGADIO L.Norte: JUAN GARCIA MARTINEZ L.Este: CAMINO 9004	C/ HERMOSILLA, 59 MADRID	0,0196
		L.Sur: JUAN GARCIA LOPEZ L.Oeste: RIEGOS EL POZO	
29	JUAN GARCIA LOPEZ Cultivos: HUERTA REGADIO L.Norte: MARIANO MILLAN VALDES L.Este: CAMINO 9004	CARRIL CALDERA, 6 -CAMPILLO- LORCA	0,0162
		L.Sur: JOSE REINALDOS QUIÑONERO L.Oeste: RIEGOS EL POZO	
30	JOSE REINADOS QUIÑONERO Cultivos: HUERTA REGADIO L.Norte: JOSE GARCIA LOPEZ L.Este: CAYETANO RODRIGUEZ SANCHEZ	DESCONOCIDO DESCONOCIDO	0,0160
		L.Sur: MARIA ANTONIA QUIÑONERO GINER L.Oeste: RIEGOS EL POZO	
31	MARIA ANTONIA QUIÑONERO GINER Cultivos: HUERTA REGADIO L.Norte: JOSE REINALDOS QUIÑONERO L.Este: CAYETANO RODRIGUEZ SANCHEZ	PANADERIA -LA ESCUCHA- LORCA	0,0136
		L.Sur: GONZALO GONZALES MARTINEZ L.Oeste: RIEGOS EL POZO	
32	GONZALO GONZALEZ MARTINEZ Cultivos: CAMINOS L.Norte: MARIA ANTONIA QUIÑONERO GINER L.Este: CAYETANO RODRIGUEZ SANCHEZ	CTRA. ESTACION, 10 -TORRECILL LORCA	0,0552
		L.Sur: PEDRO GARCIA BLAZQUEZ L.Oeste: RIEGOS EL POZO	
33	PEDRO GARCIA BLAZQUEZ Cultivos: HUERTA REGADIO L.Norte: GONZALO GONZALEZ MARTINEZ L.Este: CAMINO 9003	CTRA. ALMENARA, 147 -CAMPILLO LORCA	0,0260
		L.Sur: JOSE SERRANO BARNES L.Oeste: RIEGOS EL POZO	
34	SALVADOR RUIZ RUIZ Cultivos: HUERTA REGADIO CON ALFALFA L.Norte: RIEGOS EL POZO L.Este: RIEGOS EL POZO	VENTA RUIZO -TORRECILLA- LORCA	0,1625
		L.Sur: PEDRO RUIZ RUIZ L.Oeste: RIEGOS LA PARADA	
35	PEDRO RUIZ RUIZ Cultivos: HUERTA REGADIO CON 248 M DE BROCOLI Y 3 FRUTALES L.Norte: SALVADOR RUIZ RUIZ L.Este: RIEGOS EL POZO	CTRA. LA ESTACION, 35 -CAMPI LORCA	0,0852
		L.Sur: ANTONIO MONTIEL LLAMAS L.Oeste: RIEGOS LA PARADA	
36	ANTONIO MONTIEL LLAMAS Cultivos: HUERTA REGADIO L.Norte: PEDRO RUIZ RUIZ L.Este: RIEGOS EL POZO	ALBERQUILLA, 49 -CAMPILLO- LORCA	0,0873
		L.Sur: ANTONIO PEREZ MECA L.Oeste: RIEGOS LA PARADA	
37	ANTONIO PEREZ MECA Cultivos: HUERTA REGADIO L.Norte: ANTONIO MONTIEL LLAMAS L.Este: CAMINO 9007	CTRA. PULPI, 22 -PURIAS- LORCA	0,0535
		L.Sur: SALVADOR MARTINEZ MORENO L.Oeste: RIEGOS LA PARADA	
38	SALVADOR MARTINEZ MORENO Cultivos: HUERTA REGADIO, 25 FRUTALES Y 8 OLIVOS. L.Norte: ANTONIO PEREZ MECA L.Este: TOMAS LIDON RUIZ	CTRA. ALMENARA, 4 -CAMPILLO- LORCA	0,0806
		L.Sur: CAMINO DEL SALAR L.Oeste: RIEGOS LA PARADA	

39	VICTORIA JUAREZ ARCAS	AV. ALFONSO X EL SABIO, 11	MURCIA	0,0859
	Cultivos: ESTERCOLERO			
	L.Norte: CAMINO DEL SALAR		L.Sur: FRANCISCO YEPES JODAR	
	L.Este: RIEGOS LA PARADA		L.Oeste: FRANCISCO YEPES JODAR	
40	FRANCISCO YEPES JODAR	JERONIMO SANTAFE, 43	LORCA	0,0953
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON HABAS			
	L.Norte: VICTORIA JUAREZ ARCAS Y LUIS FERNANDEZ RODRIGUEZ		L.Sur: CAMINO ERMITA LA PALMERA	
	L.Este: RIEGOS LA PARADA		L.Oeste: CAMINO 9003	
41	MATEO NAVARRO CARRASCO	AVD. JUAN CARLOS I, EDF. CASTI LORCA		0,0672
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON BROCOLI			
	L.Norte: PEDRO LOPEZ MORILLA		L.Sur: JESUS ABRIL MORENILLA	
	L.Este: CTRA DE ALCANARA		L.Oeste: RIEGOS LA PARADA	
42	JESUS ABRIL MORENILLA	JERONIMO SANTAFE, 43 1°	LORCA	0,0215
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON 7 OLIVOS			
	L.Norte: MATEO NAVARRO CARRASCO		L.Sur: MARIANO GINER LADEVESA	
	L.Este: CARRETERA ALCANARA		L.Oeste: RIEGOS LA PARADA	
43	MARIANO GINER LADEVESA	P. REBOLLO ZAMORA, EDF. ACUARI LORCA		0,0233
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON 10 OLIVOS			
	L.Norte: JESUS ABRIL MORENILLA		L.Sur: DOMINGO VALERA JIMENEZ	
	L.Este: CARRETERA ALCANARA		L.Oeste: RIEGOS LA PARADA	
44	DOMINGO VALERA JIMENEZ	LA ESCUCHA	LORCA	0,0885
	Cultivos: HUERTA REGADIO			
	L.Norte: MARIANO GINER LADEVESA		L.Sur: TRINIDAD MUNUERA SEGURA	
	L.Este: CARRETERA ALCANARA		L.Oeste: RIEGOS LA PARADA	
45	DIEGO MECA ROMERA	JUNTO ALMACEN IBARRA -PULGARA LORCA		0,1150
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON BROCOLI			
	L.Norte: CAMINO ERMITA LA PALMERA		L.Sur: RIEGOS LA PARADA	
	L.Este: CARRETERA ALCANARA		L.Oeste: RIEGOS LA PARADA	
46	DIEGO MECA ROMERA	JUNTO ALMACEN IBARRA -PULGARA LORCA		0,0555
	Cultivos: HUERTA REGADIO			
	L.Norte: CAMINO LA PALMERA		L.Sur: RIEGOS LA PARADA	
	L.Este: ANTONIO BAYONAS CORREAS Y PEDRO JIMENEZ GARCIA		L.Oeste: CARRETERA ALCANARA	
47	LEONOR NAVARRO NAVARRO	AVD. JUAN CARLOS I, 84	LORCA	0,0140
	Cultivos: HUERTA REGADIO			
	L.Norte: PEDRO JIMENEZ GARCIA		L.Sur: JUAN MUNUERA SEGURA	
	L.Este: CAMINO LA PALMERA		L.Oeste: DIEGO MECA ROMERA	
48	JUAN MUNUERA SEGURA	CTRA. LA PULGARA, 158 -MARCHE LORCA		0,0229
	Cultivos: HUERTA REGADIO			
	L.Norte: LEONOR NAVARRO NAVARRO		L.Sur: MARIA SERRANO GARCIA	
	L.Este: CAMINO LA PALMERA		L.Oeste: RIEGOS LA PARADA	
49	MARIA SERRANO GARCIA	CTRA. PULPI -PURIAS-	LORCA	0,1295
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON 750M DE ALFALFA Y 230M COLIFLOR			
	L.Norte: JUAN MUNUERA SEGURA		L.Sur: FRANCISCO GARCIA REVERTE Y ANTOLINO BAÑOS	
	L.Este: CAMINO LA PALMERA		L.Oeste: RIEGOS LA PARADA	
50	JOSE MARIA GIL EGEA	C/ MANOLETE, 2	MADRID	0,0160
	Cultivos: HUERTA REGADIO			
	L.Norte: ANTOLINO BAÑOS		L.Sur: JOSE MARIA FERNANDEZ PALLARES	
	L.Este: CAMINO LA PALMERA		L.Oeste: RIEGOS LA PARADA	
51	JOSE MARIA FERNANDEZ PALLARES	C/ BORDADORA ANGELES MORALES,	LORCA	0,1410
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON BROCOLI			
	L.Norte: JOSE MARIA GIL EGEA		L.Sur: CAMINO DE LOS VALENCIANOS	
	L.Este: NICOLAS LOPEZ LAZARO Y CAMINO LA PALMERA		L.Oeste: RIEGOS LA PARADA	

52	JOSE MARIA FERNANDEZ PALLARES	C/ BORDADORA ANGELES MORALES, LORCA	0,1550
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON 82 OLIVOS		
	L.Norte: CAMINO DE LOS VALENCIANOS	L.Sur: JOSE MARIA GIL EGEA	
	L.Este: JOSE MARIA GIL EGEA Y NICOLAS LOPEZ LAZARO	L.Oeste: RIEGOS LA PARADA	
53	MARIA JOSE MAZZUCHELLI LOPEZ Y	PLZ. CLADERON DE LA BARCA, 1 LORCA	0,0625
	Cultivos: HUERTA REGADIO		
	L.Norte: JOSE MARIA GIL EGEA, JOSE MARIA FERNANDEZ PALLARES	L.Sur: JOSE MARIA GIL EGEA	
	L.Este: MARCO MARTINEZ GARCIA	L.Oeste: RIEGOS LA PARADA	
54	JOSE MARIA GIL EGEA	C/ MANOLETE, 2 MADRID	0,0895
	Cultivos: HUERTA DE REGADIO		
	L.Norte: MARIA JOSE MAZUCHELLI LOPEZ	L.Sur: MARCO MONTIEL GARCIA	
	L.Este: MARCO MONTIEL GARCIA	L.Oeste: RIEGOS LA PARADA	
55	MARCO MONTIEL GARCIA	ALAMEDA MENCHIRON, 1 5ª-A LORCA	0,0775
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON BROCOLI		
	L.Norte: JOSE MARIA GIL EGEA Y NICOLAS LOPEZ LAZARO	L.Sur: RIEGOS LA PARADA	
	L.Este: MARCOS GARCIA ABELLAN Y AGUSTIN GARCIA GAZQUEZ	L.Oeste: JOSE MARIA GIL EGEA	
56	MARCOS GARCIA ABELLAN	CTRA. ALMENARA, 5 -CAMPILLO- LORCA	0,0300
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON CEBOLLA		
	L.Norte: MARCO MONTIEL GARCIA	L.Sur: JOSE GARCIA ABELLAN	
	L.Este: JOSE GARCIA ABELLAN	L.Oeste: RIEGOS LA PARADA	
57	JOSE GARCIA ABELLAN	ALTOBORDO -PURIAS- LORCA	0,0200
	Cultivos: HUERTA REGADIO		
	L.Norte: MARCO MONTIEL GARCIA	L.Sur: MARCO GARCIA ABELLAN	
	L.Este: CAMINO 9013	L.Oeste: RIEGOS LA PARADA	
58	MARCO GARCIA ABELLAN Y HMNOS.	CTRA. ALMENARA, 5 -CAMPILLO- LORCA	0,1340
	Cultivos: HUERTA REGADIO		
	L.Norte: JOSE GARCIA ABELLAN	L.Sur: MIGUEL LAZARO FLORENCIANO Y RICARDO GIL EGEA	
	L.Este: JOSE MARIA GIL EGEA	L.Oeste: RIEGOS LA PARADA	
59	MIGUEL LAZARO FLORENCIANO	NOGALTE, 36 LORCA	0,1634
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON 7 OLIVOS		
	L.Norte: MARCO GARCIA ABELLAN	L.Sur: RIEGOS LA PARADA	
	L.Este: RICARDO GIL EGEA	L.Oeste: MARCO GARCIA ABELLAN	
60	RICARDO GIL EGEA	C/ MANOLETE, 2 MADRID	0,1243
	Cultivos: HUERTA REGADIO		
	L.Norte: MARCO GARCIA ABELLAN Y JOSE MARIA GIL EGEA	L.Sur: RIEGOS LA PARADA	
	L.Este: JOSE MARIA GIL EGEA	L.Oeste: MIGUEL LAZARO FLORENCIANO	
61	JOSE MARIA GIL EGEA	C/ MANOLETE, 2 MADRID	0,0726
	Cultivos: HUERTA REGADIO		
	L.Norte: RESTO DE FINCA	L.Sur: RIEGOS LA PARADA	
	L.Este: PLACIDO ARCAS ARCAS	L.Oeste: CAMINO 9012	
62	PLACIDO ARCAS ARCAS	AVD. JUAN CARLOS I, 40, 7ª-B LORCA	0,1860
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON CEREAL		
	L.Norte: CAMINO 9012	L.Sur: RIEGOS LA PARADA	
	L.Este: JAIME ARCAS GARCIA	L.Oeste: JOSE MARIA GIL EGEA	
63	JAIME ARCAS GARCIA(VIUDA) INES	AVD. JUAN CARLOS I, 68 EDF. PA LORCA	0,0606
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON CEREAL		
	L.Norte: CAMINO DE LOS VALENCIANOS	L.Sur: RIEGOS DE LA PARADA	
	L.Este: MIGUEL LOPEZ LAZARO	L.Oeste: PLACIDO ARCAS ARCAS	
64	MIGUEL LOPEZ LAZARO	ALTOBORDO -PURIAS- LORCA	0,0280
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON CEREAL Y 1 EUCALIPTO		
	L.Norte: CAMINO DE LOS VALENCIANOS	L.Sur: RIEGOS LA PARADA	
	L.Este: NICOLAS LOPEZ LAZARO	L.Oeste: JAIME ARCAS GARCIA	

65	NICOLAS LOPEZ LAZARO	ALTOBORDO -PURIAS-	LORCA	0,0276
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON 12 OLIVOS			
	L.Norte: CAMINO DE LOS VALENCIANOS		L.Sur: RIEGOS LA PARADA	
	L.Este: JAIME ARCAS GARCIA		L.Oeste: MIGUEL LOPEZ LAZARO	
66	JAIME ARCAS GARCIA(VIUDA) INES	AVD. JUAN CARLOS I, 68, EDF. P	LORCA	0,0672
	Cultivos: HUERTA REGADIO			
	L.Norte: CAMINO DE LOS VALENCIANOS		L.Sur: RIEGOS LA PARADA	
	L.Este: FRCO. AMADOR SCHEZ., JUAN Y BARBARA PARRA VIUDES		L.Oeste: NICOLAS LOPEZ LAZARO	
67	FRANCISCO AMADOR SANCHEZ	BAR VERDE -PURIAS-	LORCA	0,0428
	Cultivos: HUERTA REGADIO			
	L.Norte: CARRETERA 9013		L.Sur: RIEGOS LA PARADA	
	L.Este: FERNANDO JIMENEZ SALAZAR		L.Oeste: CARRETERA ALTOBORDO	
68	FERNANDO JIMENEZ SALAZAR	AVD. SANTA CLARA, S/N	LORCA	0,1860
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON LECHUGA			
	L.Norte: CAMINO 9013		L.Sur: RIEGOS LA PARADA	
	L.Este: MARTIN RODRIGUEZ ROMERA		L.Oeste: FRANCISCO AMADOR SANCHEZ	
69	MARTIN RODRIGUEZ ROMERA	CTRA. ALMENARA, 5 -CAMPILLO-	LORCA	0,0400
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON CEREAL Y 1 OLIVO			
	L.Norte: CARRETERA 9013		L.Sur: RIEGOS LA PARADA	
	L.Este: MIGUEL QUIÑONERO GINER		L.Oeste: FERNANDO JIMENEZ SLAZAR	
70	MIGUEL QUIÑONERO GINER	CTRA. PULPI, 145 -PURIAS-	LORCA	0,0222
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON 10 OLIVOS			
	L.Norte: CARRETERA 9013		L.Sur: RIEGOS LA PARADA	
	L.Este: CARLOS VALCARCEL BONET		L.Oeste: MARTIN RODRIGUEZ ROMERA	
71	CARLOS VALCARCEL BONET	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	0,0242
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON ALFALFA			
	L.Norte: CARRETERA 9013		L.Sur: RIEGOS LA PARADA	
	L.Este: MARIA MUÑOZ MECA		L.Oeste: MIGUEL QUIÑONERO GINER	
72	MARIA MUÑOZ MECA	DIP. PURIAS, S/N	LORCA	0,0200
	Cultivos: HUERTA REGADIO			
	L.Norte: CARRETERA 9013		L.Sur: RIEGOS LA PARADA	
	L.Este: PEDRO MONTIEL PARRA		L.Oeste: CARLOS VALCARCEL BONET	
73	PEDRO MONTIEL PARRA	CMNO. FELI, 213 -PURIAS-	LORCA	0,0118
	Cultivos: HUERTA REGADIO			
	L.Norte: CARRETERA 9013		L.Sur: RIEGOS LA PARADA	
	L.Este: AUTOVIA LORCA-AGUILAS		L.Oeste: MARIA MUÑOZ MECA	
74	SOLEDAD SEGURA SANCHEZ	ALTOBORDO, 29 -PURIAS-	LORCA	0,0314
	Cultivos: HUERTA REGADIO			
	L.Norte: CARRETERA 9013		L.Sur: HUERTAS SEGURA HERNANDEZ	
	L.Este: HUERTAS SEGURA HERNANDEZ		L.Oeste: AUTOVIA LORCA-AGUILAS	
75	HUERTAS SEGURA SANCHEZ	VEREDA MOLINO LA SIERRA -TERC	LORCA	0,0344
	Cultivos: HUERTA REGADIO			
	L.Norte: CARRETERA 9013		L.Sur: RIEGOS LA PARADA	
	L.Este: MATEO BLAZQUEZ ANGULO Y ANDRES SANCHEZ SOLER		L.Oeste: SOLEDAD SEGURA SANCHEZ Y AUTOVIA LORCA-AGUILA	
76	MATEO BLAZQUEZ ANGULO	PUENTE DEL VAHO -PURIAS-	LORCA	0,0292
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON CEREAL			
	L.Norte: CARRETERA 9013		L.Sur: ANDRES SANCHEZ SOLER	
	L.Este: ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ		L.Oeste: HUERTAS SEGURA SANCHEZ	
77	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	CTRA. AGUILAS -PURIAS-	LORCA	0,0052
	Cultivos: HUERTA REGADIO CON CEREAL Y 25 CIPRESSES			
	L.Norte: CARRETERA 9013		L.Sur: TERESA MARTINEZ MARTINEZ Y HERMANOS	
	L.Este: SEBASTIAN GARCIA ALCAZAR		L.Oeste: MATEO BLAZQUEZ ANGULO	

78 SEBASTIAN GARCIA ALCAZAR

AVD. JUAN CARLOS I, 5

LORCA

0,0321

Cultivos: HUERTA REGADIO

L.Norte: CAMINO 9013

L.Sur: HUERTAS MARTINEZ LLAMAS

L.Este: CARRETERA AGUILAS

L.Oeste: ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ

Murcia, 12 de agosto de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 12186

MINISTERIO DE INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 16 de agosto de 1996.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
309201948779	ANDIVO S L	803861218	ALICANTE	12.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045345765	J NORTE	21504430	ALICANTE	05.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102455698	J DELGADO	22976866	ALICANTE	05.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102455674	J DELGADO	22976866	ALICANTE	05.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102455686	J DELGADO	22976866	ALICANTE	05.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045306103	J TOMAS	21973317	CREVILLENTE	01.07.96	20.000		RDL 339/90	082.1
300102004834	J DENGRA	74436256	ELCHE	09.07.96	0		LEY30/1995	
300045217271	P SANCHEZ	26477488	SORHUELA GUADALIMAR	14.06.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045323253	INGENIERIA URBANA S A	A28259141	MADRID	04.07.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300045285148	J GARCIA	00532529	MADRID	12.06.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300045285136	J GARCIA	00532529	MADRID	12.06.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300102616013	L BLAZQUEZ	05285794	MADRID	07.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045340676	M SANTOS	50095415	MADRID	05.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045221432	A SANTIAGO	77512059	ABARAN	01.06.96	25.000		RD 13/92	084.1
300102365247	J GARCIA	52807579	ALCANTARILLA	01.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045330208	J SANCHEZ	77509692	CARAVACA DE LA CRUZ	06.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045305925	INDUSTRIAS CARTHAGO S L	B30605737	CARTAGENA	08.07.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300045197661	F VIDAL	22854719	CARTAGENA	04.07.96	0		LEY30/1995	
300102010690	M MARTIN	22883611	CARTAGENA	30.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045345492	J MARTINEZ	23009883	CARTAGENA	08.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102482580	G FERNANDEZ	31361298	CARTAGENA	09.07.96	20.000		RDL 339/90	062.1
300045291768	J FRANCO	22927451	LA MANGA CARTAGENA	01.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102410320	F CUTILLAS	22424313	FORTUNA	21.06.96	0		LEY30/1995	
300045362015	A RUIZ	23181000	LORCA	04.07.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300201938274	J MORALES	23193841	DPT CAZALLA	21.05.96	25.000		RD 13/92	050.
300045217313	J GONZALEZ	23225925	LA HOYA	18.06.96	35.000		RDL 339/90	067.4
300102619452	J PUJANTE	22420141	MOLINA DE SEGURA	04.07.96	15.000		RDL 339/90	067.4
300045342508	R RUIZ	22459125	MOLINA DE SEGURA	09.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045323484	A LOPEZ	22443806	MORATALLA	07.07.96	35.000	1	RD 13/92	091.2
300045323502	P IBAÑEZ	74432000	MORATALLA	07.07.96	15.000		RD 13/92	090.1
300102303000	J EGEA	22374778	MURCIA	06.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045306553	D BAUTISTA	22450970	MURCIA	01.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045303000	D BAUTISTA	22450970	MURCIA	01.07.96	0		LEY30/1995	
300045346897	J HUERTAS	34800479	MURCIA	07.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045346903	J HUERTAS	34800479	MURCIA	07.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045291082	MAROTRANS SL	830223986	CABEZO DE TORRES	05.07.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300102495714	J GIL	48397027	FINCA CAMPICO MURC	05.07.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045280436	F CARRILLO	74344068	LOS GARRES	17.06.96	35.000		RDL 339/90	067.4
300401759399	P NAVARRO	22405633	PUEBLA DE SOTO	04.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300102348598	J MARTINEZ	23243517	PUERTO LUMBRERAS	04.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045343082	E ARMERO	74352838	TORRE PACHECO	10.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045345054	M PALENCIA	03824761	TOLEDO	05.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102317307	C ARBAIZAR	16260809	VITORIA GASTEIZ	26.04.96	10.000		LEY30/1995	

Número 12104

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Murcia**

Relación de deudores del R.E.A. Cuenta Ajena que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0301029394	MUÑOZ MUÑOZ ANGELA REVOLTONES,7 (C.P. 30740)	SAN PEDRO PINATAR	0793 a 0993	18.854
0802701659	REBOLLO ALONSO ISABEL AGUADERAS "BAR VERDE_2" (C.P. 30815)	LORCA	0492 a 1193	181.717
1010001766	LAKHLIFI --- MOHAMED LOS PEREZ (DOLORES PACHECO) (C.P. 30739)	TORRE-PACHECO	0193 a 1293	65.989
1300360439	PARRA CHAPARRO JUANA FINCA LO RQMERO (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0487 a 1289	140.894
2300669789	JEBBOUR --- LAKBIR CL CRISTINA,15 (EL MIRADOR) (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	1193 a 1193	9.427
2500439375	IPARRAGUIRRE BELOSTEGUI FRANCISCO JOSE JUAN MORENO, 1 (C.P. 30800)	LORCA	0190 a 1292	274.201
2510006602	SNOUSSI --- MOHAMMED CASA PACO EL PORTERO 31 (C.P. 30709)	TORRE-PACHECO	0193 a 1293	67.167
3000276711	JUAREZ LOPEZ MIGUEL JOSE ANTONIO, 22 (C.P. 30540)	BLANCA	0293 a 0293	8.668
3000400762	CARRILLO HURTADO CARMEN B.LA PROVIDENCIA, 18 0 (C.P. 30600)	ARCHENA	1290 a 1290	7.002
3000441865	RODRIGUEZ SANCHEZ ANTONIO CRUZ CASILLAS,S/N (C.P. 30161)	LLANO DE BRUJAS	0186 a 0286	10.116
3000469131	RODRIGUEZ ROS LUISA BETETA, 10 (C.P. 30800)	LORCA	0193 a 1293	114.304
3000512389	PADILLA QUIÑONERO GINES EDIF.PARQUE 1 POL.LA SALUD, (C.P. 30800)	LORCA	0493 a 1293	86.022
3000543921	GIMENEZ MONREAL DIEGO AVENIDA DE ABARAN, 6 2 (C.P. 30530)	CIEZA	0290 a 0290	7.371
3000578561	MORENO SANCHEZ ESPERANZA DOCTOR SOLER 15 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0590 a 1290	56.016
3000603038	MARTINEZ SORIA MARIA CASAS DEL MOLINO-EL MIRADOR (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0188 a 1291	318.312
3000631191	MOLINA YELO RICARDO CL AVDA CIEZA 66 (C.P. 30550)	ABARAN	0491 a 0491	8.409
3000709821	SAN NICOLAS ORTIZ BARTOLOME ALTOS FUENSANTA 22 (C.P. 30170)	MULA	0192 a 1192	17.336
3000736748	LOPEZ JESUS JOSE ANTONIO PIEDAD 42 (C.P. 30620)	FORTUNA	0292 a 0292	9.249
3000776608	MUÑOZ TOVAR SALVADOR DE ZENETA A BENIEL 121 (C.P. 30130)	BENIEL	0188 a 0590	169.142
3000779281	MADRID RAMIREZ ANTONIO LOS VIDALES, 9 (C.P. 30319)	SANTA ANA	0787 a 0987	15.930
3000796804	ALVAREZ MARTINEZ JOAQUIN AVDA. MARIO SPREAFICO 0 (C.P. 30600)	ARCHENA	1290 a 1290	7.002
3000815624	GARCIA TERUEL ANTONIO AVDA. AUTONOMIAS, 24 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0190 a 0290	12.422

3000827299	GARCIA MUÑOZ JUANA LA GRAJUELA (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0288 a 1291	312.762
3000829643	RODRIGUEZ MORENO ANDRES EL MOLINO (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0587 a 1293	189.663
3000898597	RUIZ ARANDA MARIA JOSEFA MAGISTERIO PAR 251-252 PLAYASOL I (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	1189 a 1291	182.598
3000900743	SANCHEZ GOMEZ MARIA ANGELES CASAS DEL MOLINO-MIRADOR (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	1191 a 1291	7.002
3000928885	BUTRON SANCHEZ DIEGO CORDOBA 2 (C.P. 11130)	CHICLANA DE LA FRONTERA	0391 a 0491	15.657
3000939825	TALSI --- TAMAR LOMA DEL RAME 1 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	1291 a 1291	7.828
3000940122	GHOZILI --- AHMED REINA SOFIA,2 (S.CAYETANO) (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0193 a 1293	56.563
3000940416	HTITI --- ABDELLAZIZ CL AVDA EXTREMADURA 101 (C.P. 10460)	LOSAR DE LA VERA	0492 a 1092	60.684
3000947998	CHRIFI --- AHMED SAN CAYETANO,S/N (C.P. 30709)	TORRE PACHECO	1291 a 1291	7.828
3000948249	TALEMSI --- MOHAMMED PB LOS OLMOS - HOYA MORENA (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0193 a 0893	65.989
3000948825	LAKRID --- LARBI ISIDRO SANCHEZ,11 -DOLORES (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0193 a 0493	37.708
3000951103	ESSAJAI - BELAID DIP. LEIVA (C.P. 30876)	MAZARRON	0392 a 0892	52.012
3000952660	MAZOUZI --- ABDELMAL PB LOS CAMACHOS 15 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0193 a 0493	37.708
3000952708	SALHI --- YAHYA CASABLANCA,25 (LA PUEBLA) (C.P. 30395)	CARTAGENA	0292 a 1192	60.682
3000953879	KARROUCHI --- EL MIL CT CARTAGENA,27-1D (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0793 a 0893	18.854
3000954487	GIMENEZ MIÑARRO ANTONIA DIP. PURIAS. (C.P. 30813)	LORCA	0292 a 1292	95.356
3000954496	WASLATI BRAHIM B.AHMED DIP.RAMONETE. ERMITA, (C.P. 30876)	MAZARRON	1092 a 1293	83.747
3000955579	MOUSSA --- YAHIA CT NACIONAL KM.57 0 (C.P. 30520)	JUMILLA	1092 a 1194	38.420
3000955948	YAHIAOUI --- AZZOUZ LOS MUÑOCE (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0593 a 0593	9.427
3010000209	EL MILOUD --- BENSAA ATALAYA (C.P. 30331)	LOBOSILLO (MURCIA)	0493 a 0593	18.854
3010001471	BOUDAUD --- BELKACE CL LAS OVEJERAS (DOL.PACHECO) (C.P. 30739)	TORRE-PACHECO	0393 a 0993	32.993
3010002215	JEBBOUR --- LAFDIL CL ORENSE 8 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0893 a 1093	28.281
3010002391	YAHYAOUI --- LAKHDAR LG TORRE MOCHUELA (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0793 a 1093	18.854
3010002428	ES HOUL --- EL HAJ PJ LOS MUÑOCE, S/N (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0193 a 0393	28.281
3010002434	HAKMI --- LAKDAR FINCA ATALAYA (SAEZ TARQUIMALES) (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1293 a 1194	9.427
3010003249	TLAGHI --- AHMED FINCA TORRE SAAVEDRA (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0893 a 1293	37.708
3010003751	MILADI --- AMAR JOSE ANTONIO 1 (C.P. 30156)	ALGEZARES (MURCIA)	0592 a 1292	60.681
3010004400	JEBBOUR --- LAID FINCA LOS GARNESES (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	1092 a 1292	26.006
3010004523	ADDADI --- ABDELKADE CL MANZANRES,S/N (BALSICAS) (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	1292 a 0793	74.658
3010004684	YAHIAOUI --- MOHAMED LOS MUÑOCE (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0293 a 1093	84.843
3010004836	BOUGTIB --- EL HAJ CL FONTANA 19 (C.P. 10400)	JARAIZ DE LA VERA	0493 a 0493	9.427
3010006193	OUENNANA --- OUKACHA LG LOS OLMOS (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1293 a 1293	9.427
3010006449	YAHYA --- HASSANI AV LOS HORTELANOS 27 (C.P. 03190)	PILAR DE LA HORADADA	1292 a 0193	18.096
3010006581	BOUDAUD --- BENDINE LAS OVEJERAS (C.P. 30739)	TORRE-PACHECO	0892 a 0693	65.231

3010006599	BELYAMANI --- ABOLEK AV PRINCIPAL 6 (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0992 a 1292	60.684
3010007162	ES SABAI --- YAHYA PZ PINTOR JOAQUIN I (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	1293 a 1293	9.427
3010007340	JEBBOUR --- HAMEL FINCA LOS GARNESES (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0792 a 0992	26.006
3010007352	EL ASERIS --- MOHAME FINCA LOS GARENESES (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0692 a 1292	52.013
3010007601	SMAIL --- GOUAL CL MAYOR, I (STA. ROSALIA) (C.P. 30739)	TORRE-PACHECO	1092 a 0193	35.433
3010010348	MIRI --- BOUJEMAA LOS CEGARRAS (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	1292 a 1292	8.669
3010010868	DAHMOUNI --- EL MILO LG LO VALLEJO (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0193 a 0293	18.854
3010011344	CALERA MARTINEZ DIEGO CL EL BEBEDOR, SAN JUAN (C.P. 30440)	MORATALLA	1293 a 1294	80.474
3010011702	LEMDEBED --- NORREDI CL MAR MENOR 5 (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	1092 a 1292	26.006
3010013255	SAFASIF --- ABDELKAD LA ALMAZARICA (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	0193 a 1293	17.337
3010013256	MISSAOU --- MOHAMME CL PINTOR JOAQUIN I (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	0193 a 0593	47.136
3010013390	BOUDDAN --- BRAHIM LOS ROCAS (EL JIMENADO) (C.P. 30708)	TORRE-PACHECO	1292 a 0593	55.805
3010013845	HAMDAOUI --- EL MOKH CL LA VELA (LA HORTICHUELA) (C.P. 30709)	TORRE-PACHECO	1092 a 1193	91.995
3010027919	BELAMCHICH --- BOUJE CASA LOS GUIRRES, S/N (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0993 a 0993	9.427
4600914021	PASTOR GALLEGO MIGUEL LOS GUERREROS, 7 (C.P. 30320)	FTE. ALAMO	0389 a 1292	333.315

Murcia, 4 de julio de 1996.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 12108

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen Empleados de Hogar Fijos que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000000397	GARCIA CASTILLO ALEJANDRO FLORIDABLANCA, 10 (C.P. 30002)	MURCIA	0383 a 0383	4.630
3000010622	ORTIZ FERNANDEZ FRANCISCO RAMON Y CAJAL, 16-6-A (C.P. 30204)	CARTAGENA	0886 a 0886	468
3000021635	LORENTE AGUILAR ASUNCION FLORIDABLANCA, 3-6CB (C.P. 30002)	MURCIA	1084 a 1284	22.773
3000022736	BRIGIDA BERANL MADRID SAN JUAN 12 LOS DOLORES (C.P. 30310)	CARTAGENA	0191 a 0191	16.402
3000024470	MENDEZ DE LA GUARDIA ADELIA CARMEN, 45 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0491 a 0591	32.805

Murcia, 4 de julio de 1996.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

III. Administración de Justicia

Número 12121

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 838 y 839/96, a instancias de don Pedro Hernández García, contra Pastas Alimenticias La Murciana, S.L., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 12 de septiembre de 1996, y hora de 10,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Pastas Alimenticias La Murciana, S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de Murcia.

Dado en Murcia a catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 12122

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 852/96, a instancias de don Miguel de los Santos Martínez Martínez, contra Pastas Alimenticias La Murciana, S.L., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes

para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 12 de septiembre de 1996, y hora de 10,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Pastas Alimenticias La Murciana, S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de Murcia.

Dado en Murcia a catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 12120

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE ORIHUELA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Orihuela, en autos de juicio de faltas número 214/96 de este Juzgado, por denuncia de don Manuel Sánchez Hurtado, contra don Enrique Caballero Dato y don Pedro Ángel Lozano Huerta, se ha acordado citar a don Enrique Caballero Dato para que comparezca el día diecinueve de septiembre de 1996, a las 10.10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del juicio oral, con las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en legal forma, de don Enrique Caballero Dato, expido el presente en Orihuela, a 12 de agosto de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria Judicial.

Número 12125

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Doña María del Carmen González Tobarra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 188/95, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, C.I.F. Num. G-03046562, con domicilio social en calle San Fernando, número 40, Alicante, contra don Diego Guirao Montero, doña María Dolores Fernández Hernández, don José Guirao Montero, doña Manuela Isabel Miñarro Roca, don Carmelo Guirao Montero, y doña Beatriz Paredes Montiel, vecinos de Lorca y con domicilio en calle Tetuán, número 5, calle Alameda Cervantes, La Isla, bloque D-1, 1.º D y calle Rincón de Oliver, número 8, respectivamente, en reclamación de la suma de 13.735.623, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 10 de octubre de 1996, y a la hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 12 de noviembre de 1996 y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 12 de diciembre de 1996 y hora de las 11,30 de su mañana, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivos, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de esta cuenta número 3068, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de siete millones seiscientos mil pesetas (7.600.000 pesetas) para la finca número 20.618; cuatro millones seiscientos treinta y dos mil pesetas (4.632.000 pesetas) para la finca re-

gistrada número 36.530, y la cantidad de tres millones novecientos sesenta mil pesetas (3.960.000 pesetas) para la finca registral número 17.679; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera y si sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º—Urbana.—Número Ocho. Vivienda letra A, en tercera planta alta de la casa número cinco de la calle Tetuán, de Lorca, con acceso por la escalera general del edificio y luces de la casa. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y zona de servicio con un dormitorio y aseo, cocina, oficio y lavadero tendadero. Tiene una superficie útil de ciento diez metros, noventa y cinco decímetros cuadrados, y construida de ciento veintidós metros, noventa decímetros cuadrados (con la parte proporcional de elementos, ciento veintidós con noventa y siete). Linda: frente, meseta de escalera y los dos patios de luces de la casa; derecha entrando en el edificio, finca de herederos de Francisco Jiménez Lledó y patio de luces; izquierda, patio de luces y finca de Andrés Bastida y Carlos García Hipólito, y espaldal, calle Murillo y finca de herederos de Francisco Jiménez Lledó. Corresponde a esta vivienda, en calidad de anexo, el trastero número tres, que es el tercero de los situados en la terraza, contando de izquierda a derecha del edificio. Tiene una superficie aproximada de tres metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Cuota: Tiene una cuota de seis enteros ochenta y tres centésimas por ciento, a todos los efectos prevenidos en la Ley de Propiedad Horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno al tomo 2.108, libro 1.761, folio 204, finca registral número 20.618, inscripción 3.ª

2.º—Urbana.—Número Seis. Vivienda letra D, en primera planta alta, o piso primero derecha, según desembarque de escalera, en la diputación de Sutullena, urbanización La Isla, de Lorca, con huecos para luces y vistas a la calle que colinda, y al patio de luces lateral derecho. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con galería lavadero; ocupa una superficie construida, según cédula de ciento tres metros cuadrados. Linda: frente, Sur, vial de la urbanización; derecha, Este, vivienda letra C de la misma planta y meseta de escalera; izquierda, Oeste, parcela A de la urbanización y patio de luces lateral derecho, y espaldal, Norte, caja de escalera y patio de luces lateral derecho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno al tomo 1.661, folio 94 vto., finca registral número 36.530, inscripción 4.ª

3.º—Casa sin número, situada en la Parroquia de San Cristóbal, calle Rambilla de San Cristóbal, también llamada del Portijico, que consta de entrada, cocina y patio, en la planta baja, y tres cámaras en lo alto, que pisan sobre dicha entrada y cocina; ocupa una extensión superficial de cincuenta y dos metros diez decímetros cuadrados, lindando: izquierda, entrando, casa de Eduardo Lario García; derecha, don José Lázaro Lorente y en parte el Cabezo de Piñero, y espaldal, dicho Cabezo de Piñero, al que tiene puerta de salida.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, al tomo 1.391, folio 32 vto., finca registral número 17.679, inscripción 5.ª

Dado en Lorca (Murcia) a veintidós de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 12175

CARAVACA DE LA CRUZ

Cédula de notificación de la Diligencia de Embargo en Entidades Bancarias

Don Juan Manuel de León Corral, Recaudador Agente Ejecutivo de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se instruyen por esta Recaudación Municipal, contra los deudores que se relacionan, por débitos a este Excelentísimo Ayuntamiento, de los que ya tienen conocimiento por anteriores notificaciones, con fecha de 5 de junio de 1996, se ha dictado la siguiente:

Providencia

No habiendo satisfecho los deudores en el plazo que se les concedió, sus respectivos descubiertos para con la Hacienda Local, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se relacionan:

Por principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en las vigentes Leyes Fiscales.

Se declaran embargados los saldos que puedan ofrecer las cuentas de los deudores relacionados

Notifíquese y expídase mandamiento a las entidades bancarias, ordenando que inmediatamente pongan en conocimiento de esta Recaudación Municipal, si existen saldos a favor de los mismos y que de tales saldos se retenga la cantidad embargada, para su aplicación a las responsabilidades a que afecta, bajo apercibimiento de que de no efectuar la inmediata retención si los saldos existieran, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Nº EXPT.	CONTRIBUYENTE	DNI.	CONCEPTO	EJERCICIO
35/96	JUAN GUERRERO LOPEZ Y PIEDAD MADERO LOPEZ	23129308	AGUA SANE.BASURA 18/URBANO	1991/92/93/94 1991/92
TOTAL DEBITO:109.115.-PTS.		TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.	IMP.RESTANTE A PROCEDER: 109.115.-PTS.	
37/96	HERMANOS SANCHEZ ARIAS,S.A	A30039416	AGUA, SANE. BASURA IBI/URBANO L.F.INDUSTRIA	1991/92/93/94 1991 1990/91
TOTAL DEBITO:253.380.-PTS.		TOTAL RETENIDO:0.-PTS.	IMP.RESTANTE A PROCEDER: 253.380.-PTS	
127/96	ROBLES MARIN FRANCISCO	74429270	I.VEHICULOS T.M. L.FISCAL INDUSTRIAL	1992/93/94 1991
TOTAL DEBITO:43.210.-PTS.		TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.	IMP.RESTANTE A PROCEDER:43.210.-PTS.	
130/96	PEDRO JOSE MARIN AZNAR	23190462	L.FISCAL INDUSTRIAL	1991
TOTAL DEBITO:61.238.-PTS.		TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.	IMP.RESTANTE A PROCEDER: 61.238.-PTS.	
81/96	JOSE LUIS ORRICO SANCHEZ Y M ^{CA} CARMEN PIQUERA MORO	23151159 25291543	I.VEHICULOS T.M. AGUA SANE, BASURA EX.PADRON FISCAL CER.I.V.T(PLUSVALIA	1992/93/94/95 1990/91/92/93/94 1991/92/93/94 1994
TOTAL DEBITO:454.768.-PTS.		TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.	IMP.RESTANTE A PROCEDER: 454.768.-PTS.	

Nº EXPT.	CONTRIBUYENTE	DNI.	CONCEPTO	EJERCICIO
121/96	JUAN PEDRO NATA MARTINEZ Y TERESA GALLEGO ROMERA	1797203 37785749	I.VEHICULOS T.M. IBI/URBANO L.F.INDUSTRIAL	1991/92/93/95 1993 1991
TOTAL DEBITO:801.011.-PTS.		TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.	IMP.RESTANTE A PROCEDER: 801.011.-PTS	
112/96	JOSE MARTINEZ NAVARRO	36651690	I.VEHICULOS T.M. AGUA,SANE Y BASURA E.PADRON FISCAL L.F.INDUSTRIAL I.S/ACT.ECONOMICAS	1991/92/93/94/95 1992/93/94 1991 1990/91 1993
TOTAL DEBITO:325.775.-PTS.		TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.	IMP.RESTANTE A PROCEDER:325.775.-PTS.	
190/96	ELISEO GOMEZ LOPEZ	23112991	IBI/URBANO	1991
TOTAL DEBITO:44.009.-PTS.		TOTAL RETENIDO: 7.486.-PTS.	IMP.RESTANTE A PROCEDER: 36.160.-PTS.	
75/96	DIEGO MOYA ROBLES Y ENCARNACION SCHEZ JNEZ	41352784 74420462	I.VEHICULOS T.M. AGUA,SANA Y BASURA E.PADRON FISCAL IBI/URBANO I.ACT.ECONOMICAS CER.I.V.T.(PLUSVALIA CER.I.ACT.ECONOMICAS CER.IBI/URBANO	1993/94/95 1994/95 1992/93/94 1990/93/94/95 1993/94/95 1994 1993 1992
TOTAL DEBITO:537.733.-PTS.		TOTAL RETENIDO: 231.173.-PTS.	IMP.RESTANTE A PROCEDER: 306.560.-PTS.	
78/96	MANUEL NAVARRETE MARIN	77507392	I.VEHICULOS T.M.	1991/92/93/94
TOTAL DEBITO:99.523.-PTS		TOTAL RETENIDO: 0.-PTS	IMP.RESTANTE A PROCEDER: 99.523.-PTS	

Así lo acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley General Tributaria.

No teniendo esta Recaudación Municipal al día de la fecha conocimiento de haber efectuado el pago de las deudas que se reclaman, y en caso de haberse efectuado, los deudores podrán, durante los veinte días naturales para el ingreso por parte de las Entidades Bancarias a las cuentas restringidas de este Ayuntamiento, presentar en la oficina de Recaudación los justificantes de haber realizado el ingreso de las deudas pendientes, procediéndose acto seguido al levantamiento de las retenciones ordenadas.

Habiéndose intentado las notificaciones tanto a los deudores como a sus cónyuges y habiendo sido rehusadas las mismas, se notifica por medio del presente.

Recursos: De reposición en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente ante el Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación. Los intereses de demora devengados se liquidarán hasta la fecha de ingreso de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos.

En Caravaca de la Cruz, a 30 de julio de 1996.—El Recaudador Agente Ejecutivo, Juan Manuel de León Corral.

Número 12084

ALHAMA DE MURCIA**Anuncio de adjudicación de contrato de obras****1.-Entidad adjudicadora:**

Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
Expediente número 287/96. P.O.L. 96. Número 96.

2.-Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: Construcción de gradas en instalaciones deportivas del C.A.R.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
Forma: Procedimiento Negociado.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: 3.050.303 pesetas.

5.-Adjudicación:

Fecha: 25 de junio de 1996.
Contratista: Fulsan, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: A-30022214.
Importe de adjudicación: 2.800.000 pesetas.

Alhama de Murcia, 12 de agosto de 1995.—El Alcalde accidental, Roque Alcaraz García.

Número 12085

ALHAMA DE MURCIA**Anuncio de adjudicación de contrato de obras****1.-Entidad adjudicadora:**

Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
Expediente número 286/96. P.O.L. 96. Número 105.

2.-Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: Colector de aguas pluviales en calle Alquerías y calle La Carrasca.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
Forma: Procedimiento Negociado.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: 7.232.732 pesetas.

5.-Adjudicación:

Fecha: 4 de junio de 1996.
Contratista: Fulsan, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: A-30022214.
Importe de adjudicación: 5.994.000 pesetas.

Alhama de Murcia, 12 de agosto de 1995.—El Alcalde accidental, Roque Alcaraz García.

Número 12086

ALHAMA DE MURCIA**Anuncio de adjudicación de contrato de obras****1.-Entidad adjudicadora:**

Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
Expediente número 288/96. P.O.L. 96. Número 87.

2.-Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: Reparación de caminos Las Ramblillas y La Costera.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
Forma: Procedimiento Negociado.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: 5.953.632 pesetas.

5.-Adjudicación:

Fecha: 4 de junio de 1996.
Contratista: Construcciones Hermanos Gregorio Barranco, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30264352.
Importe de adjudicación: 4.500.000 pesetas.

Alhama de Murcia, 12 de agosto de 1995.—El Alcalde accidental, Roque Alcaraz García.

Número 12094

SANTOMERA**EDICTO**

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial del expediente número 8 sobre modificación de créditos (concesión de crédito extraordinario) en el presupuesto del vigente ejercicio, se expone al público, a efecto de reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, conforme a lo determinado en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santomera, 13 de agosto de 1996.—El Alcalde, Antonio Bernal Asesnio.

Número 12111

MURCIA**Gerencia de Urbanismo**

Dejar sin efecto el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución I del P.P. Cabezo de Torres Industrial, aprobación inicial de la nueva delimitación de cuatro unidades de ejecución en el mencionado Plan Parcial Industrial de Cabezo de Torres y declaración como sistema de actuación el de cooperación (Expte. 0894GR96).

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 27 de junio adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"Dejar sin efecto el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución I del P.P. Cabezo de Torres Industrial, aprobación inicial de la nueva delimitación de cuatro unidades de ejecución en el mencionado Plan Parcial Industrial de Cabezo de Torres y declaración como sistema de actuación el de cooperación".

Lo que se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar del siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de su notificación personal de aquellas personas con las que se siga trámite, durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del mencionado acuerdo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n, (en horario de 12 a 14 horas) y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y el 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyos nombres o domicilio se ignore o resulte desconocido.

Murcia, 29 de julio de 1996.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 12112

MURCIA**Gerencia de Urbanismo**

Aprobación inicial del Proyecto de Obras de Urbanización de la Vía de Servicio en la Avda. Juan Carlos I, correspondiente al Polígono "PH" del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 1 de Murcia (Expte. 0234GR90).

Por la Alcaldía-Presidencia, y a la vista del acuerdo del Consejo de la Gerencia de fecha 5 de julio de 1996, se ha dictado el siguiente decreto:

"Aprobar inicialmente el proyecto de Obras de Urbanización de la Vía de Servicio en la Avda. Juan Carlos I, correspondiente al Polígono "PH" del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 1 de Murcia".

Lo que se somete a información pública por el plazo de 20 días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n. (junto a mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, a 30 de julio de 1996.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 12138

LORCA**ANUNCIO**

Aprobación proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Especial de Reforma Interior "La Alberca".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1996, acordó aprobar el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Especial de Reforma Interior "La Alberca", promovido por Deltasud III UTE.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación o, en su caso, de la notificación individualizada. No obstante, podrá interponerse cualquier otro que los interesados estimen oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el Edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, a 2 de agosto de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Número 12052

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del Proyecto de Expropiación de Terrenos para el desvío de la rambla existente frente a la Venta de la Paloma, en El Palmar, Murcia (Gestión-expropiación 0377GE96).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 25 de julio de 1996, ha aprobado el Proyecto de Expropiación de los terrenos precisos para el desvío de la rambla existente frente a la Venta de la Paloma, en El Palmar, Murcia.

La presente expropiación afecta a una sola parcela, propiedad de Montevida, S.A., que tiene una superficie de 170 metros cuadrados, encontrándose carente de plantaciones y edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, y formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, de su titular, de su estado material o legal, o sobre la procedencia de la expropiación.

Murcia a 6 de agosto de 1996.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 12087

ALHAMA DE MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Expediente número 283/96. P.O.S. 96, núm. 56.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: Mejora de red viaria en casco urbano, Avenida Juan Carlos I y otras calles.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 32.088.888 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 25 de junio de 1996.

Contratista: Construcciones Hermanos Alcaraz, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30234728.

Importe de adjudicación: 25.000.000 de pesetas.

Alhama de Murcia a 12 de agosto de 1996.— El Alcalde accidental, Roque Alcaraz García.

Número 12088

ALHAMA DE MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Expediente número 290/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: Urbanización de la Unidad de Ejecución Los Pinos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 37.843.942 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 9 de julio de 1996.

Contratista: G.A.G., S.A., y Construcciones Logil en UTE.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-28997997 y A-30345987.

Importe de adjudicación: 27.465.900 de pesetas.

Alhama de Murcia a 12 de agosto de 1996.— El Alcalde accidental, Roque Alcaraz García.

Número 12151

ALCANTARILLA**ANUNCIO**

El Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcantarilla, en Comisión de Gobierno celebrada en fecha 13 de agosto de 1996, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares, por la que se regirá la contratación de las obras relativas a "Aceras, pavimentación y servicios en varias calles del casco antiguo", del municipio de Alcantarilla. Dicha obra está incluida en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios 1996.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: El presupuesto para la presente licitación asciende a un importe de veintiún millones seiscientos cuarenta y una mil ochocientos ochenta y nueve pesetas. Incluido beneficio industrial (6%), gastos generales (14%) e IVA (16%).

Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución de las obras será de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

Garantía provisional: Cuatrocientas treinta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesetas.

Garantía definitiva: Ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y seis pesetas.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Departamento de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, de 9,00 a 13,00 horas, hasta el día 10 de septiembre, fecha en que finalizará el plazo de presentación de ofertas.

Igualmente, de 9,00 a 13,00 horas, y hasta el día 10 de septiembre, podrán presentarse las plicas, en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en el Procedimiento Abierto mediante Subasta relativo a las obras...". El sobre número 1 se titulará "Documentación administrativa" y el sobre número 2 "Proposición económica".

Alcantarilla, a 13 de agosto de 1996.—El Teniente de Alcalde del Área de Obras y Servicios, Urbanismo y Medio-Ambiente, Gregorio Alburquerque Ros.

Número 12152

ALCANTARILLA**ANUNCIO**

El Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcantarilla, en Comisión de Gobierno celebrada en fecha 13 de agosto de 1996, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares, por la que se regirá la contratación de las obras relativas a la "Renovación alumbrado calle San Sebastián y otras", del municipio de Alcantarilla. Dicha obra está incluida en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios 1996.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: El presupuesto para la presente licitación asciende a un importe de cuatro millones treinta y dos mil seiscientos setenta y nueve pesetas. Incluido beneficio industrial (6%), gastos generales (14%) e IVA (16%).

Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución de las obras será de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

Garantía provisional: Ochenta mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas.

Garantía definitiva: Ciento sesenta y una mil trescientas siete pesetas.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Departamento de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, de 9,00 a 13,00 horas, hasta el día 10 de septiembre, fecha en que finalizará el plazo de presentación de ofertas.

Igualmente, de 9,00 a 13,00 horas, y hasta el día 10 de septiembre, podrán presentarse las plicas, en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en el Procedimiento Abierto mediante Subasta relativo a las obras...". El sobre número 1 se titulará "Documentación administrativa" y el sobre número 2 "Proposición económica".

Alcantarilla, a 13 de agosto de 1996.—El Teniente de Alcalde del Área de Obras y Servicios, Urbanismo y Medio-Ambiente, Gregorio Alburquerque Ros.

ALCANTARILLA

ANUNCIO

El Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcantarilla, en Comisión de Gobierno celebrada en fecha 13 de agosto de 1996, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares, por la que se regirá la contratación de las obras relativas al "Encintado acera en origen N-344 M. Izquierda", del municipio de Alcantarilla. Dicha obra está incluida en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios, 1996.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: El presupuesto para la presente licitación asciende a un importe de doce millones trescientas treinta mil veintitrés pesetas. Incluido beneficio industrial (6%), gastos generales (14%) e IVA (16%).

Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución de las obras será de 3 meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

Garantía provisional: Doscientas cuarenta y seis mil seiscientas pesetas.

Garantía definitiva: Cuatrocientas noventa y tres mil doscientas una pesetas.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Departamento de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, de 9,00 a 13,00 horas, hasta el día 10 de septiembre, fecha en que finalizará el plazo de presentación de ofertas.

Igualmente, de 9,00 a 13,00 horas, y hasta el día 10 de septiembre, podrán presentarse las plicas, en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en el Procedimiento Abierto mediante Subasta relativo a las obras...". El sobre número 1 se titulará "Documentación administrativa" y el sobre número 2 "Proposición económica".

Alcantarilla, a 13 de agosto de 1996.—El Teniente de Alcalde del Área de Obras y Servicios, Urbanismo y Medio-Ambiente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcantarilla, Gregorio Alburquerque Ros.

ALCANTARILLA

ANUNCIO

El Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcantarilla, en Comisión de Gobierno celebrada en fecha 13 de agosto de 1996, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares, por la que se regirá la contratación de las obras relativas a la "Instalación, electrificación y alumbrado barrio San Roque", del municipio de Alcantarilla. Dicha obra está incluida en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios 1996.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: El presupuesto para la presente licitación asciende a un importe de dieciocho millones seiscientas catorce mil setecientas veintidós pesetas. Incluido beneficio industrial (6%), gastos generales (14%) e IVA (16%).

Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución de las obras será de 4 meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

Garantía provisional: Trescientas setenta y dos mil doscientas noventa y cuatro pesetas.

Garantía definitiva: Setecientas cuarenta y cuatro mil quinientas ochenta y nueve pesetas.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Departamento de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, de 9,00 a 13,00 horas, hasta el día 10 de septiembre, fecha en que finalizará el plazo de presentación de ofertas.

Igualmente, de 9,00 a 13,00 horas, y hasta el día 10 de septiembre, podrán presentarse las plicas, en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en el Procedimiento Abierto mediante Subasta relativo a las obras...". El sobre número 1 se titulará "Documentación administrativa" y el sobre número 2 "Proposición económica".

Alcantarilla, a 13 de agosto de 1996.—El Teniente de Alcalde del Área de Obras y Servicios, Urbanismo y Medio-Ambiente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcantarilla, Gregorio Alburquerque Ros.

Número 12155

ALCANTARILLA

ANUNCIO

El Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcantarilla, en Comisión de Gobierno celebrada en fecha 13 de agosto de 1996, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares, por la que se regirá la contratación de las obras relativas al "Alcantarillado y abastecimiento de agua c/s. Los Carros, Madre Piedad, Juan XXIII y otras", del municipio de Alcantarilla. Dicha obra está incluida en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios 1996.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: El presupuesto para la presente licitación asciende a un importe de veinte millones ciento ochenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesetas. Incluido beneficio industrial (6%), gastos generales (14%) e IVA (16%).

Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución de las obras será de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

Garantía provisional: Cuatrocientas tres mil setecientos cincuenta y seis pesetas.

Garantía definitiva: Ochocientas siete mil quinientas once pesetas.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Departamento de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, de 9,00 a 13,00 horas, hasta el día 10 de septiembre, fecha en que finalizará el plazo de presentación de ofertas.

Igualmente, de 9,00 a 13,00 horas, y hasta el día 10 de septiembre, podrán presentarse las plicas, en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en el Procedimiento Abierto mediante Subasta relativo a las obras...". El sobre número 1 se titulará "Documentación administrativa" y el sobre número 2 "Proposición económica".

Alcantarilla, a 13 de agosto de 1996.—El Teniente de Alcalde del Área de Obras y Servicios, Urbanismo y Medio-Ambiente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcantarilla, Gregorio Alburquerque Ros.

Número 12096

CARTAGENA

Negociado de Contratación

Anuncio de concurso

El Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 8/8/96, ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación del suministro de mobiliario para el Centro Cultural.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho pliego queda expuesto al público en el Negociado de Contratación, por plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público para la contratación de este suministro, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación será de 2.471.890 pesetas.

El suministro deberá entregarse en el plazo de un mes.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del presupuesto del contrato.
Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas, del día en que se cumplan veintisiete naturales, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los criterios de selección de ofertas son:

- 1.—Mayor calidad de los bienes objeto del suministro.
- 2.—Menor plazo de entrega.
- 3.—Precio.

Modelo de proposición

Don....., actuando en nombre de....., con domicilio en....., DNI....., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso para la contratación del suministro de....., se compromete a realizarlo con sujeción estricta al pliego de condiciones técnicas y económico administrativas y demás fijadas por la cantidad de..... pesetas. Cartagena, a.....

Cartagena, a 13 de agosto de 1996.—El Alcalde P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.